

Informe de er Actividades

2016



Presidente Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano

Consejera Ciudadana Mtra. Alicia Becerra Gómez

Consejera Ciudadana Mtra. Joanna Margarita Moreno Manzo

Consejero Ciudadano Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Consejero Ciudadano Lic. Juan Carlos de Guerrero Osio Laris

Secretario Ejecutivo Lic. R. Antelmo Esparza Verduzco

Visitador Regional de Apatzingán Lic. Antonio Cedeño Herrejón

Visitador Regional de Lázaro Cárdenas Lic. Agustín Zapién Ramírez

Visitador Regional de Morelia Lic. Marco Vinicio Aguilera Garibay

Visitador Regional de Uruapan Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas

Visitador Regional de Zamora Lic. Víctor Villanueva Hernández

Visitador Regional de Zitácuaro Lic Froylán Melesio Vásquez Aragón

Visit dora Auxiliar de Apatzingán Mtra. Karla Giovvana Pineda Figueroa

Visitador Auxiliar de Lázaro Cárdenas Lic. Francisco Alberto Rangel Salgado

Visitador Auxiliar de Morelia Lic. Gabriel Franco Volante

Visitador Auxiliar de Morelia Lic. Juan Plancarte Esquivel Visitador Auxiliar de Morelia Lic. Magno Fabio Tello García

Visitadora Auxiliar de Morelia Lic. Alma Monserrat Guerrero Méndez

Visitadora Auxiliar de Uruapan Lic. Angélica Yalid Olmedo Castillo

Visitadora Auxiliar de Zamora Lic. María Viridiana Díaz Estrada

Visitador Auxiliar de Zitácuaro Lic. Octavio Peñaloza Chávez

Visitador Auxiliar de Huetamo Lic. Eduardo Alexis Meléndez Luviano

Coordinación Administrativa José Omar Martínez López Encargado

Contralora Interna L.A.E. Sandra Edith Ruíz Franco

Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento Lic. Ángel Botello Ortiz

Subcoordinador de Mediación y Conciliación Lic. Francisco Arroyo Mondragón

Coordinadora de Comunicación Social L.C.C. María Teresa Cardona Ramírez

Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación Mtro. Gerardo Andrés Herrera Pérez

Subcoordinadora de Equidad entre Mujeres y Hombres Lic. Laura Elizabeth Sosa Zaragoza

Subcoordinadora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad L.A.E. Lorena Hernández Lozano





Contenido

I. Presidencia.	
Mensaje.	10
II. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	17
III. Secretaría Ejecutiva.	23
III.1 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil. III.2 Convenios.	26 28
IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.	
IV.1 Estadística de Quejas.	32
IV.2 Mediación y conciliación.	43
IV.3 Recomendaciones.	45
IV.4 Acuerdos de No Violación.	51
IV.5 Atención Psicológica.	55
IV.6 Atención Médica.	59

V. Estudios, divulgación y capacitación en materia de Derechos Humanos.	63
V.1 Equidad entre Mujeres y Hombres.	89
V.2 Atención a Grupos en situación de vulnerabilidad.	95
V.3 Capacitación y coordinación con Servidores Públicos.	108
V.4 Capacitación a elementos de la SEDENA.	112
V.5 Profesionalización del personal de la Comisión Estatal de los Derecho Humanos	os 116
V.6 Difusión	119
VI. Actividades especiales.	120
VI.1 Informe especial sobre denominación de las policías en el Estado.	130 144
VI.2 Programa para evitar y combatir la Trata.VI.3 Décimo segundo Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos".	
VI.4 Recomendación Hospitalaria. (Sistema estatal de salud)	149
VI.5. Diagnóstico Estatal Penitenciario.	172
VII. Administración.	
VII.1 Información administrativa.	184
VII.2 Transparencia y Acceso a la Información.	191
VIII. Órgano de Control Interno.	195





I. Presidencia



Mensaje.

Como Presidente de este Organismo Constitucional, propuse trabajar para coadyuvar en una sociedad de derechos, que permita a todas las personas que vivan o transiten en Michoacán, un acceso efectivo a los derechos que consagra nuestra Carta Magna y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.



El 10 de junio del año 2011 se publicó la reforma constitucional que modificó once artículos en materia de derechos humanos. La reforma ha sido reconocida como el cambio constitucional más trascendente desde 1917, porque transforma el paradigma del quehacer estatal al priorizar expresamente la protección a las personas y la realización de sus derechos como fin y justificación del Estado.

Su relevancia, sin embargo, alcanza también la forma de entender al Derecho mismo: integra expresamente a los tratados internacionales que contienen derechos humanos como parte del texto constitucional y establece la aplicación de la norma o interpretación que mejor protege a la persona.

El contenido de la reforma está dirigido a todas las autoridades, como lo establece el párrafo tercero del artículo primero cuando dispone que, "en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".

En este marco, esta administración ha privilegiado diversos ejes de trabajo que han sido el hilo conductor de la política pública en materia de derechos humanos en nuestra entidad, como lo son el incremento sustancial de las actividades de capacitación para la cultura de respeto a los derechos humanos; contar con rigor técnico en las recomendaciones; la perspectiva de género como instrumento de la igualdad; la prevención del fenómeno de la trata de personas en Michoacán, entre muchos otros, todo en el marco del ejercicio transparente que nos marca la normatividad en la materia.

Durante estos meses, se han desarrollado acciones para cumplir las metas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos que permitan el logro de sus objetivos; pero también se ha trabajado de manera permanente para atender y satisfacer las peticiones y necesidades de las personas que acuden demandando la protección y garantía de sus derechos humanos por parte de este organismo público.

Se han ido generando nuevos esquemas de intervención y procesamiento, manteniendo siempre como fin primordial el mejoramiento en la atención a las y los peticionarios que depositan su confianza en este organismo.

En este lapso de tiempo, reconocemos que las tareas encomendadas no han sido sencillas, y que si bien han existido voces que nos han reconocido y han presentado comentarios positivos al trabajo desarrollado por la Comisión en el cumplimiento de los derechos humanos de los michoacanos y michoacanas, también debemos de reconocer que ha habido críticas y cuestionamientos a la labor y a los posicionamientos que como organismo autónomo de derechos humanos hemos tomado. A todos les comparto que en todo momento las posturas y la actuación de este organismo han sido

en el respeto de los derechos de las personas que han sido violentados en sus derechos constitucionales, sin afanes protagónicos, solamente institucionales.

Así, siempre hemos velado por generar las mejores condiciones posibles, con la debida comprensión de lo difícil que resulta ser para la víctima de una violación a los derechos humanos. Las víctimas de las violaciones de los derechos humanos continúan siendo el punto central de nuestro trabajo.

Enfrentamos nuevos y complicados retos en la defensa y protección de los derechos fundamentales; Michoacán es plural, complejo y dinámico, y se encuentra inmerso en un contexto difícil, por lo que merece por parte de esta Comisión que se continúe aportando mucha creatividad y talento para el impulso de acciones integrales y novedosas que permitan que no se violenten, o que vayan reduciéndose, los atropellos a los derechos humanos de la población y desde luego a la dignidad humana.

En estos tiempos, la defensa de los derechos humanos en ocasiones ha implicado poner en riesgo la integridad y la seguridad personales, no obstante hay un compromiso de quienes integramos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por en el día a día tener una responsabilidad para mejorar la atención a la población usuaria de sus servicios. Cada uno de los que integra este organismo tiene la encomienda de velar por aquellos que no tienen voz, por aquellos que están desprotegidos y requieren de un organismo que los fortalezca, que los represente y defienda de los abusos del poder en una lucha permanente por el respeto a los derechos humanos.

Al personal que forma parte de este organismo, les hemos invitado a continuar sumando esfuerzos, entusiasmo y dinamismo para que las personas que soliciten nuestros servicios resulten beneficiadas con un trato digno y respetuoso, que dé respuesta a sus

expectativas de protección y garantía de sus derechos humanos. Ahora, nuestra mayor responsabilidad continuará siendo llevar a cabo las acciones necesarias para consolidar nuestras estrategias de trabajo que nos permita enfrentar los grandes retos en materia de derechos humanos.

Finalmente, es momento de reafirmar ante los poderes del Estado nuestras convicciones, las que siguen siendo por lograr un Michoacán de derechos y libertades, de respeto y de progresividad y mayores garantías.

Víctor Manuel Serrato Lozano



Al inicio de esta gestión se tomó la determinación de retomar la imagen corporativa de este organismo, imagen que ya contaba con una identificación institucional plena, que por muchos años se tuvo y que se observó contaba con el reconocimiento y esa identificación, así como el posicionamiento adecuado entre la población que acude a este organismo en busca de protección.

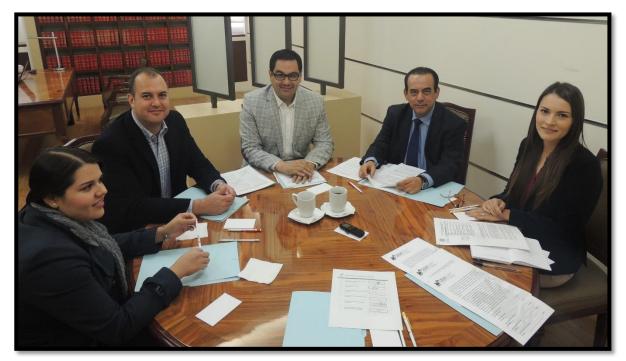
Se tomaron en consideración varios factores, los cuales se ven reflejados en la simbología propia. El círculo es un símbolo de lo eterno y de lo absoluto, también representa un ciclo nuevo, expresa totalidad y protección; no tiene inicio ni fin, tampoco estructura, por lo que denota, igualdad, unidad y deseo de compartir. Las manos dentro del círculo significan protección ante la adversidad y cualquier abuso; reflejan ayuda, compromiso e igualdad. El destello de luz hace referencia a la esperanza y la transparencia dentro de la institución. El laurel es sinónimo de historia, de tradición, de grandeza; es símbolo de paz.

En conjunto, el significado del logotipo, en su amplio sentido, significa el círculo que representa a la tierra y a la institución, la cual protege a la ciudadanía. La mano inferior representa a los agraviados en sus derechos y la mano superior a la CEDH, la cual está brindando su ayuda a la mano del plano inferior. Entre las dos manos se aprecia un destello de luz que dé esperanza de la ayuda, con transparencia y respeto. La corona de laurel rodea a la institución la cual actúa con buena fe y respeto; y además promueve la paz.



II. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

El Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, es un órgano colegiado constituido por una pluralidad de personas cuyo fin es la opinión, consulta y colaboración con el Organismo para conocer, deliberar y adoptar decisiones que fortalezcan el actuar de esta Comisión.



En las sesiones ordinarias y extraordinarias se informó al Consejo sobre las actividades de este organismo constitucional, como son:

- Informes financieros, de recursos humanos y materiales.
- Sobre la recepción de solicitudes de intervención a través de la Coordinación de Orientación Legal Quejas y Seguimiento.
- Actuación de las Visitadurías Regionales en relación a las quejas en trámite, las recomendaciones y su seguimiento;
- Actividades de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

- De la Contraloría Interna, y la sustanciación y resolución de los procedimientos.
- Sobre la Secretaria Ejecutiva y su interlocución con las instancias gubernamentales, Organismos y asociaciones civiles y sus atribuciones en cuanto Secretaria Técnica de este Consejo;
- La Unidad de Comunicación social, y la difusión de actividades del Organismo, así como de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo la destacada labor de sus integrantes, maestra Joanna Margarita Moreno Manzo, licenciada Alicia Becerra Gómez, doctor en derecho Marco Antonio Tinoco Álvarez y licenciado Juan Carlos de Guerrero Osio Laris.



Durante el período que se informa, comprendido del 1° septiembre de 2015 al 31 de agosto 2016, se realizaron 15 Sesiones de Consejo, de las cuales 12 fueron de carácter ordinario y 3 extraordinarios.

- 1. Sesión ordinaria, septiembre de 2015;
- 2. Sesión ordinaria, octubre de 2015;
- 3. Sesión ordinaria, noviembre de 2015;

- 4. Sesión ordinaria, diciembre de 2015;
- 5. Sesión extraordinaria, diciembre de 2015;
- 6. Sesión ordinaria, enero de 2016;
- 7. Sesión extraordinaria, enero de 2016;
- 8. Sesión ordinaria, febrero de 2016;
- 9. Sesión ordinaria, de marzo de 2016;
- 10. Sesión ordinaria, abril de 2016;
- 11. Sesión ordinaria, mayo de 2016;
- 12. Sesión ordinaria, junio de 2016;
- 13. Sesión ordinaria, julio de 2016;
- 14. Sesión extraordinaria, julio de 2016; y,
- 15. Sesión ordinaria, agosto de 2016;

Acuerdos relevantes del consejo:

- a) Analizar, estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016;
- b) Presentación, análisis y aprobación de la Convocatoria al Premio Estatal en Derechos humanos 2015;
- c) Sesión extraordinaria de 09 de diciembre de 2015, para darse a conocer el decreto legislativo donde se nombra nuevo Presidente de este organismo;
- d) Análisis y aprobación de la propuesta de trabajo del Presidente, para el año 2016;

- e) Aprobar los nombramientos de los Visitadores Regionales;
- f) Aprobar la terna y nombrar a la Titular de la Contraloría Interna;
- g) Participar en reuniones de trabajo con personal de la CNDH en esta ciudad en el encuentro con Organizaciones de la Sociedad Civil para Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- h) Proponer actividades de capacitación con la **American Bar Asociation (ABA ROLI MÉXICO)** por una difusión de la cultura de los Derechos Humanos;
- i) Análisis y acuerdos diversos sobre la tramitación y/o resolución de las orientaciones, canalizaciones y quejas en esta Comisión;
- j) Gestionar, de acuerdo a las atribuciones de este organismo, la capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos de todos los servidores públicos estatales y municipales;
- j) Participar en diversas reuniones de trabajo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno y organismos autónomos;
- k) Participar en diversos cursos de capacitación, foros, encuentros y talleres realizados por la propia Comisión o por invitación de alguna autoridad gubernamental y no gubernamental;
- I) Participar como miembros del jurado calificador en el concurso de dibujo infantil realizado;
- m) Análisis y seguimiento de la Recomendación Número 40/2016, dirigida por este organismo a la PGJE y SEE, sobre el caso del menor estudiante en la Escuela Primaria "Felipe Tzintzun", de la comunidad de Opopeo, Michoacán;

- n) Análisis y aprobación de la Recomendación General No. 01/2016 sobre el derecho a la protección de la salud, emitida a la Secretaria de Salud del gobierno del estado de Michoacán;
- o) Analizar, estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 de este organismo; y,
- p) Análisis, discusión y aprobación del Informe Anual de Actividades 2015-2016 de la CEDH, ante el honorable Congreso del Estado.

En las 15 sesiones (ordinarias y extraordinarias) realizadas, se presentaron los informes de las actividades mensuales y trimestrales que lleva a cabo el organismo, como son los ejercicios presupuestales, informes estadísticos, el proyecto de informe anual de actividades con los indicadores de la CEDH.

Por lo anterior un sincero agradecimiento a las y los señores miembros del Consejo Consultivo, por su participación invaluable en el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en favor de nuestra sociedad.





III. Secretaría Ejecutiva

Este periodo ha sido en materia de derechos humanos un año de avances cualitativos que reflejan la transición que nuestra sociedad michoacana ha emprendido para combatir la violencia social y alcanzar nuevas metas de convivencia y legalidad.

La Secretaria Ejecutiva, en este informe anual de actividades, ha cumplido con las obligaciones de transparencia y enlace interinstitucional con las instancias gubernamentales y organismos y asociaciones de la sociedad.



Entre las cifras que nos alientan a ser más optimistas, está el de una mayor percepción en los conocimientos de los derechos humanos por parte de la población, y una elevada participación de las organizaciones de la sociedad civil en la cultura de la legalidad.

No deja de ser importante, señalar que el camino hacia el pleno respeto de los derechos humanos en nuestra entidad es aún largo, por eso es preciso que la sociedad continúe organizándose y demande a las autoridades que cumplan a cabalidad con los compromisos en materia de derechos humanos.

Toda evolución hacia una sociedad más segura, más progresiva y más equitativa pasa necesariamente por consolidar el pleno respeto hacia los derechos que protegen lo más íntimo de la persona, que es su dignidad.



Este organismo, trabaja arduamente con las instituciones del Estado y sus municipios, así como con las organizaciones sociales, para establecer una realidad en la que predomine la vía segura a nuestras libertades fundamentales y el acatamiento hacia éstas, a fin de atestiguar los contextos de igualdad y justicia.



Así también, esta Secretaría, como encargada del vínculo entre esta Comisión y las instancias gubernamentales y los organismos de la sociedad, inició un intenso acercamiento con estos, cuyo objetivo esencial es la colaboración para la

divulgación y capacitación de la cultura de los derechos humanos, en todas las regiones de nuestra entidad federativa.

III.1 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Desde el inicio de esta administración, este Organismo ha mantenido una vinculación con la sociedad civil, como parte de las acciones de acercamiento hacia la sociedad civil y en la constante búsqueda de la identificación y atención a diversos problemas, exigencias y necesidades de este sector.





El 04 de mayo de 2016 contando con la presencia de los consejeros de la CEDH y en coordinación con el organismo nacional protector de los derechos humanos, los presidentes de ambas Comisiones sostuvieron un encuentro con miembros de la sociedad civil organizada, en el cual estuvieron presentes más de cincuenta integrantes

de organizaciones de la sociedad civil que velan por el respeto de diferentes grupos vulnerables como lo son los migrantes, la niñez, la comunidad LGTTBI, entre otros.

De la misma manera, con fecha 05 de agosto del año en curso, siguiendo los objetivos ya mencionados, derivado de un trabajo en conjunto con el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán, se llevó a cabo la





mesa de diálogo denominada "Miradas, Voces y Caminos por la Paz en Michoacán"; contando con la presencia de más de sesenta organizaciones civiles de diversa naturaleza, pero con el fin común de velar por una cultura de respeto a los Derechos Humanos. Se gestionaron diversos apoyos para impartir talleres escolares, de capacitación y laborales, a internos y personal en los centros de reinserción social del estado, conjuntamente con el gobierno del Estado.

Se participó, en actividades interinstitucionales en temas de trata de personas, alerta de género y seguridad pública, con el objetivo de establecer estrategias de atención y competencias.

III.2 Convenios institucionales

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva constituye el vínculo

directo entre la CEDH y las instancias gubernamentales, organismos públicos y asociaciones civiles, generando acciones que garanticen la promoción У fortalecimiento en sus relaciones. Una de sus principales misiones es elaborar y seguimiento convenios dar а colaboración permitan que la programación, planeación, organización, coordinación y ejecución de acciones que tengan como propósito la promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos, lo anterior en tanto a objeto y finalidad de este organismo.

Se ha gestionado la celebración de acuerdos, convenios y todo tipo de instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, quien a su vez atendiendo a la responsabilidad y compromiso vela por el correcto cumplimiento y seguimiento de los convenios suscritos.







Durante éste periodo, se suscribieron convenios de colaboración, de los cuales destacan los firmados con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organismo con el cual se ha consolidado un vínculo de apoyo institucional, cuyo interés primordial es la de complementar acciones mediante las cuales se vean beneficiados aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

De la misma manera, se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración que fija las bases para la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Michoacán, teniendo como partes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la UMSNH y la CEDH.



En relación al vínculo con instituciones educativas, es necesario señalar el convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM, destacando en este acciones específicas como la creación de una Red de Defensores de los Derechos Humanos, así como coadyuvar en la prevención del delito de trata de personas; de esta manera se pugna por la construcción de una cultura de respeto y de paz en nuestro estado.



93

IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

IV.1 Estadística de Quejas.

La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento es el área medular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en ella se atienden las quejas ciudadanas sobre presuntas violaciones a los derechos fundamentales, se supervisa el registro de las mismas y se brinda orientación al público sobre la naturaleza del problema que plantea, sus posibles soluciones y proporcionar los datos de la instancia a la que puede acudir. Asimismo, se asigna el número de expediente de queja, orientación o remisión de acuerdo con la calificación elaborada por las Visitadurías Regionales y registrarlos en la base de datos respectiva, así como en el libro de gobierno. Esta Dirección atiende, entre otras cosas, los escritos que se reciben de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de las Comisiones Estatales, por lo que una vez que se analiza y se estudia el oficio se le da la respuesta al quejoso; también en esta unidad administrativa se ordenan los turnos en el orden que corresponda a las Visitadurías Regionales sobre los expedientes de queja que se hayan registrado; por otra parte, se informa a los quejosos los datos generales sobre los avances de los expedientes de queja y se lleva una minuciosa supervisión de la base de datos en la que se registran las orientaciones, quejas y los datos de cada una de las recomendaciones y procedimientos conciliatorios.

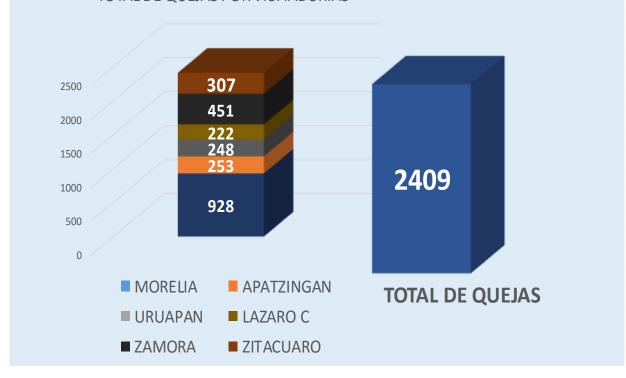
Es importante destacar que actualmente la Coordinación en comento está en un proceso de profesionalización constante para la mejora de la atención a las y los quejosos, sobre todo a aquellas víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.

ESTADISTICAS DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CANALIZACIONES **PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2016** COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN LEGAL, QUEJAS Y SEGUIMIENTO

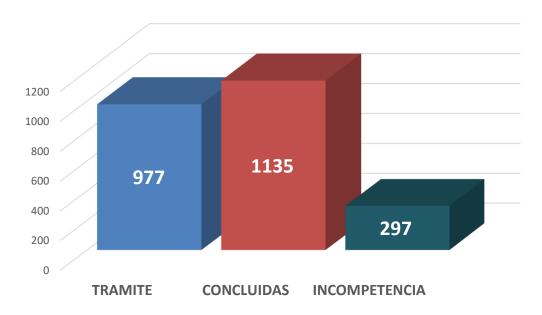
GLOBAL

QUEJAS CAPTADAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2016								
QUEJAS	MORELIA	APATZINGAN	URUAPAN	LAZARO C	ZAMORA	ZITACUARO	TOTAL	
QUEJAS	928	253	248	222	451	307	2409	

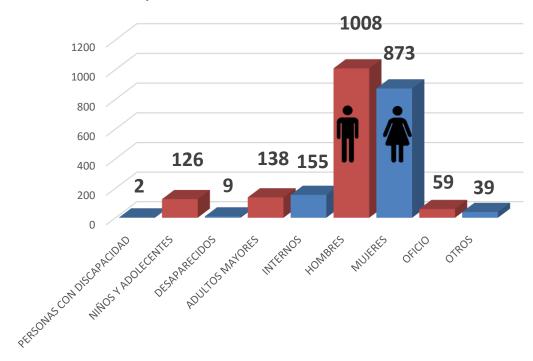
TOTAL DE QUEJAS POR VISITADURIAS



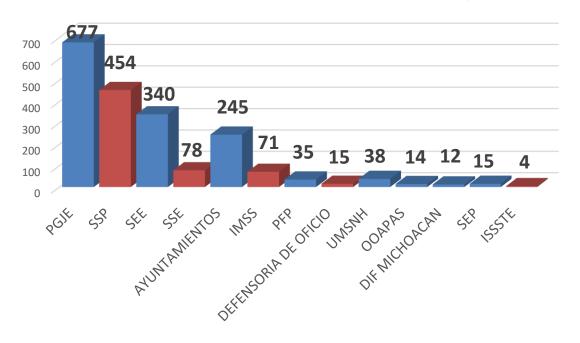
QUEJAS EN TRAMITE Y CONCLUÍDAS



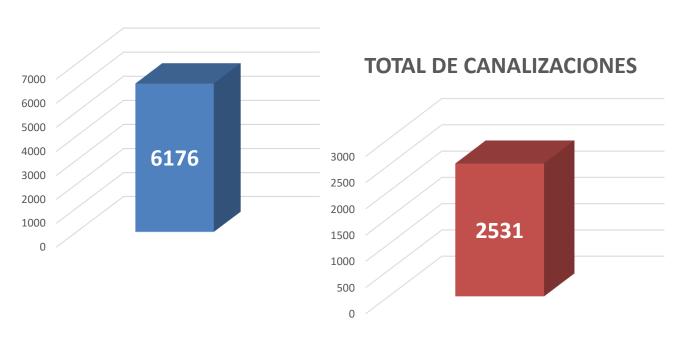
QUEJAS PRESENTADAS POR GRUPOS



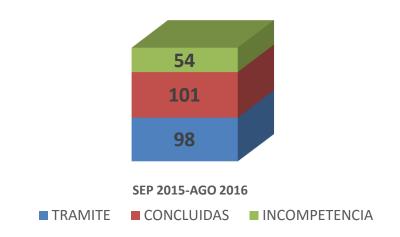
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS EN QUEJAS



TOTAL DE ORIENTACIONES



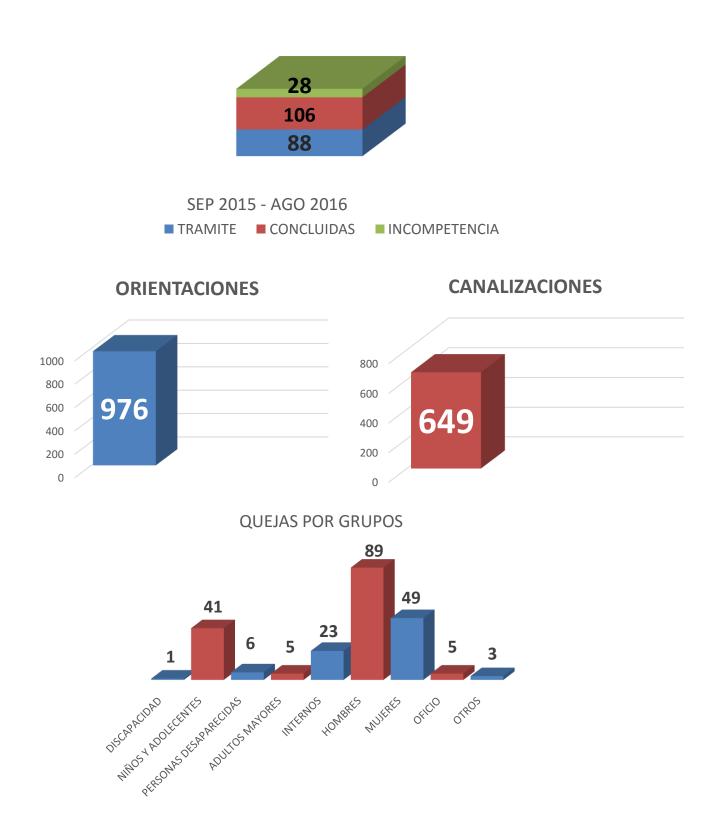
Región de Apatzingán: 253 Quejas.



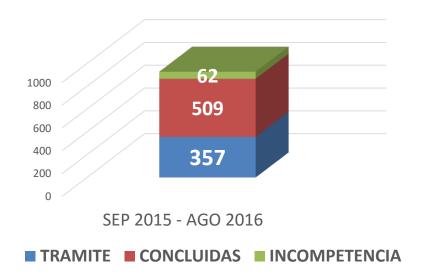


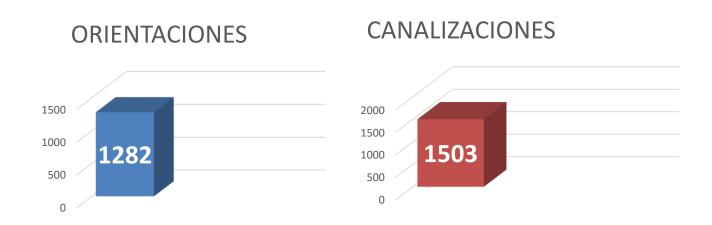


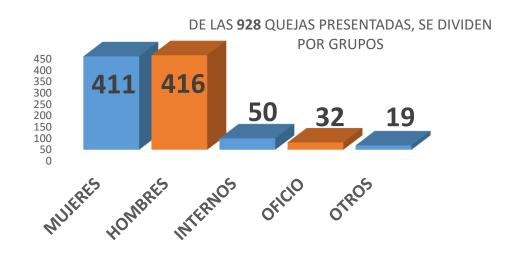
Región de Lázaro Cárdenas: 222 Quejas



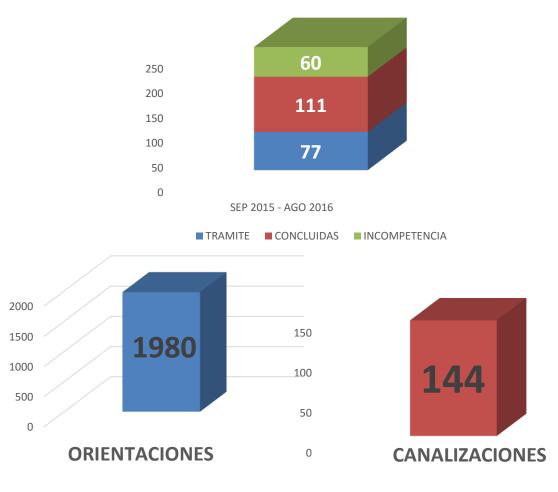
Región de Morelia: 928 Quejas



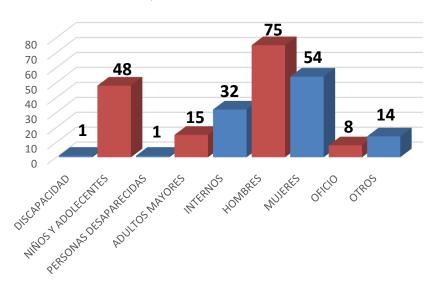




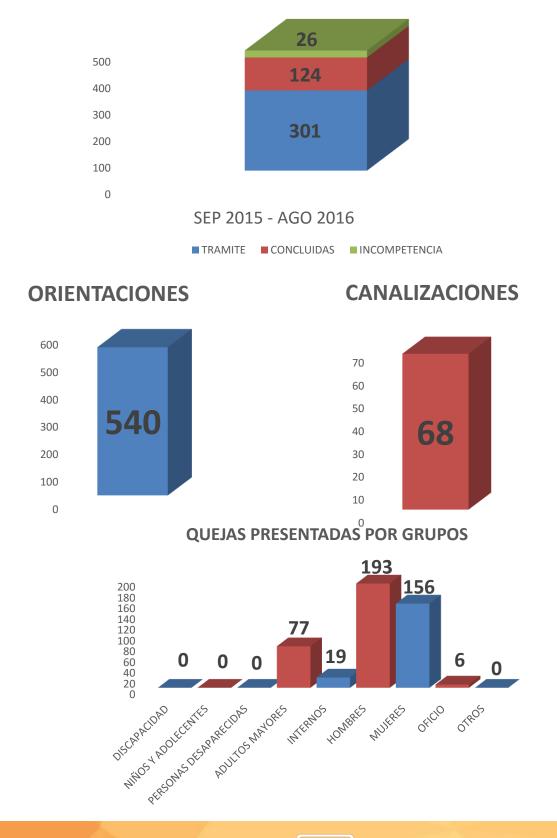
Región de Uruapan: 248 Quejas



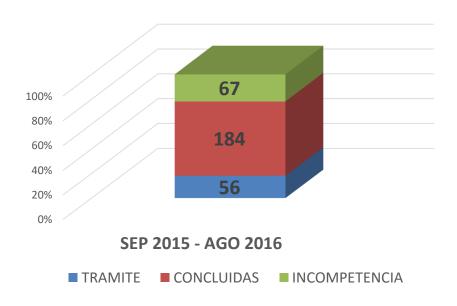
QUEJAS POR GRUPOS



Región de Zamora: 451 Quejas



Región de Zitácuaro: 307 Quejas





Se ha informado por la Directora de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que una vez realizada la búsqueda correspondiente en los órganos que corresponden de esa Institución, se encontró que del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2015 a la fecha, los procedimientos administrativo, así como procedimientos penales iniciados a servidores públicos derivados de recomendaciones emitidas por este Organismo Constitucional, se encuentran en trámite y pendientes de resolver, contando hasta el momento del corte de este informe dicha Institución con 11 Averiguaciones Previas iniciadas a servidores públicos y 27 procedimientos administrativos.

En el mismo sentido, el encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, informó que cuenta con **22** carpetas de Investigación instauradas a servidores públicos de esa secretaria y las cuales se derivan de las recomendaciones emitidas a esa secretaria por parte de este Organismo Constitucional.

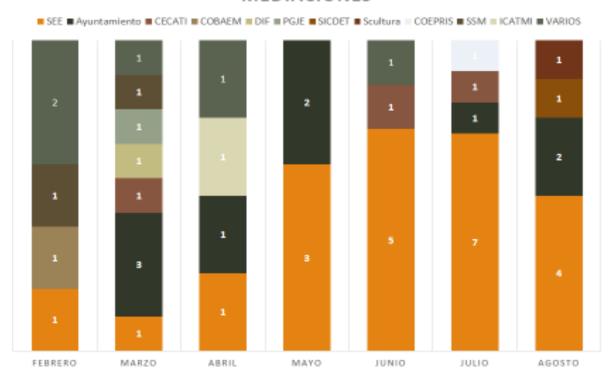
IV.2 Mediación y conciliación.



MEDIACIONES POR AUTORIDAD

•	Secretaría de Educación en el Estado	22
•	Ayuntamientos	9
•	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial	4
•	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1
•	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1
•	Procuraduría General de Justicia del Estado	1
•	Secretaría de Salud	2
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico	1
•	Secretaria de Cultura	1
	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios	1
	Varias	5

MEDIACIONES



MEDIACIONES

Se han realizado 48 mediaciones, con un éxito en la resolución de las mismas del 98%.

CITATORIOS

Se realizaron 97 citatorios para las autoridades.

IV.3 Recomendaciones.

Respecto a las resoluciones que se emitieron durante el periodo que se informa, se han emitido 120 Recomendaciones, en las que se han acreditado los hechos violatorios señalados por los quejosos, y 64 acuerdos de no violación, por no acreditarse las conductas reclamadas a las autoridades señaladas como responsables; cabe señalar que a las recomendaciones se les ha dado el seguimiento oportuno para contar con el cumplimiento cabal de las mismas realizando todas las acciones necesarias por parte del área competente para tal fin.

	NUMERO DE RECOMENDACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD
1	132	ZIT/338/15	01/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
2	133	MOR/1190/14	02/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
3	134	MOR/022/14	14/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
4	135	MOR/171/14	14/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
5	136	LAZ/427/14	14/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
6	137	APA/214/14	14/09/2015	Secretaría de Salud
7	138	LAZ/375/14	22/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
8	139	MOR/1111/14	28/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
9	140	ZAM/056/15	15/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
10	141	MOR/960/14	16/09/2015	Secretaría de Educación en el Estado
11	142	ZAM/062/15	21/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
12	143	ZAM/063/15	21/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
13	144	APA/258/14	21/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado y Seguridad Pública
14	145	MOR/069/2015	29/09/2015	Ayuntamiento de Coeneo

15	146	MOR/342/2014	29/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
16	147	ZIT/160/2015	29/09/2015	Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán
17	148	ZIT/168/2015	01/10/2015	Ayuntamiento de Contepec, Michoacán
18	149	LAZ/074/2015	07/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
19	150	ZIT/164/2015	09/10/2015	Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán
20	151	ZIT/121/2015	12/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
21	152	APA/241/2015	12/10/2015	Dirección General del Instituto Capacitación para el Trabajo de Michoacán
22	153	URU/398/2014	13/10/2015	Ayuntamiento de Uruapan
23	154	MOR/382/2014	13/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
24	155	MOR/770/2014	14/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
25	156	LAZ/111/2015	14/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
26	157	MOR/323/15	16/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
27	158	MOR/006/15	16/10/2015	Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán
28	159	ZAM/081/15	20/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
29	160	APA/249/14	20/10/2015	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
30	161	MOR/1099/14	03/11/2015	Secretaría de Educación en el Estado
31	162	APA/211/14	20/10/2015	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
32	163	LAZ/348/14	20/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
33	164	MOR/178/14	03/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
34	165	MOR/150/15	06/11/2015	Secretaría de Educación en el Estado
35	166	MOR/782/14	10/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
36	167	ZIT/186/15	10/11/2015	Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán
37	168	ZAM/128/2015	11/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública

38 169 ZAM/096/2015 17/11/2015 Secretaria de Seguridad Pública y Procuraduria General de Justicia en el Estado 39 170 APA/231/2014 17/11/2015 Procuraduria General de Justicia en el Estado 40 171 MOR/353/2014 24/11/2015 Procuraduria General de Justicia en el Estado 41 172 MOR/3834/15 24/11/2015 Secretaria de Seguridad Pública 42 173 MOR/990/15 24/11/2015 Secretaria de Seguridad Pública 43 174 MOR/677/14 25/11/2015 Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/17/14 30/11/2015		l .			
40 171 MOR/353/2014 24/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 41 172 MOR/384/15 24/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 42 173 MOR/90/15 24/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 43 174 MOR/677/14 25/11/2015 Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/1771/14 30/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 51 182 MOR/05/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado	38	169	ZAM/096/2015	17/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado
41 172 MOR/384/15 24/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 42 173 MOR/90/15 24/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 43 174 MOR/677/14 25/11/2015 Ayuntamiento de Morella, Michoacán 44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado <	39	170	APA/231/2014	17/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
42 173 MOR/90/15 24/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 43 174 MOR/677/14 25/11/2015 Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado	40	171	MOR/353/2014	24/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
43 174 MOR/677/14 25/11/2015 Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado <	41	172	MOR/384/15	24/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
44 175 ZIT/180/15 27/11/2015 Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán 45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado	42	173	MOR/90/15	24/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
45 176 MOR/56/15 27/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia e	43	174	MOR/677/14	25/11/2015	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
46 177 ZIT/193/15 30/11/2015 Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán 47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 55 186 ZAM/127/15 16/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Mic	44	175	ZIT/180/15	27/11/2015	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán
47 178 MOR/463/14 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Mi	45	176	MOR/56/15	27/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
48 179 MOR/041/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General	46	177	ZIT/193/15	30/11/2015	Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán
49 180 APA/011/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	47	178	MOR/463/14	30/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
50 181 ZIT/171/14 30/11/2015 Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán 51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	48	179	MOR/041/15	30/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
51 182 MOR/104/15 30/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	49	180	APA/011/14	30/11/2015	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
52 183 APA/57/15 11/12/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	50	181	ZIT/171/14	30/11/2015	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
53 184 ZAM/58/15 14/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	51	182	MOR/104/15	30/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
54 185 ZAM/158/15 15/11/2015 Secretaría de Seguridad Pública 55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	52	183	APA/57/15	11/12/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
55 186 ZAM/127/15 15/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 2016 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	53	184	ZAM/58/15	14/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
56 187 MOR/679/2015 16/11/2015 Secretaría de Educación en el Estado 57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 2016 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	54	185	ZAM/158/15	15/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
57 188 MOR/329/2014 18/11/2015 Procuraduría General de Justicia en el Estado 2016 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	55	186	ZAM/127/15	15/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
2016 58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	56	187	MOR/679/2015	16/11/2015	Secretaría de Educación en el Estado
58 1 URU/245/15 26/01/2016 Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán 59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado	57	188	MOR/329/2014	18/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
59 2 MOR/147/14 28/01/2016 Procuraduría General de Justicia en el Estado				2016	
	58	1	URU/245/15	26/01/2016	Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán
60 3 MOR/783/14 29/01/2016 Secretaría de Seguridad Pública	59				
	60	3	MOR/783/14	29/01/2016	Secretaría de Seguridad Pública

61	4	ZAM/88/15	29/01/2016	Secretaría de Seguridad Pública
62	5	ZAM/117/15	08/02/2016	Secretaría de Seguridad Pública
63	6	ZIT/220/15	09/02/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
64	7	ZAM/189/15	09/02/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
65	8	MOR/406/15	18/02/2016	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
66	9	APA/15/15	25/02/2016	Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado
67	10	APA/154/15	25/02/2016	Secretaría de Salud
68	11	MOR/290/15	22/02/2016	Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado
69	12	MOR/444/15	29/02/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
70	13	ZIT/221/15	01/03/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
71	14	ZIT/232/15	7/03/2016	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán
72	15	MOR/662/14	9/ 03/2016	Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán
73	16	MOR/1174/14	12/03/2016	Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán
74	17	ZIT/213/15	29/03/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
75	18	APA/219/14	30/03/2016	Secretaría de Educación en el Estado
76	19	URU/268/15	08/04/2016	Secretaría de Educación en el Estado
77	20	MOR/1009/14	11/04/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
78	21	ZAM/277/15	14/04/2016	Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán
79	22	MOR/855/15	15/04/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
80	23	ZAM/237/15	18/04/2016	Secretaría de Seguridad Pública
81	24	ZAM/188/15	19/04/2016	Secretaría de Seguridad Pública
82	25	APA/42/15	21/04/2016	Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán
83	26	MOR/660/15	21/04/2016	Secretaría de Seguridad Pública
84	27	APA/17/15	25/04/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado

85	28	MOR/844/14	05/05/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
86	29	APA/54/14	18/05/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
87	30	URU/264/15	25/05/2016	Dirección del Registro Civil de Michoacán
88	31	APA/70/15	09/06/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
89	32	MOR/171/15	10/06/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
90	33	APA/90/15	03/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
91	34	MOR/88/15	11/07/2016	Secretaría de Educación en el Estado
92	35	ZAM/249/15	25/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
93	36	MOR/884/15	24/06/2016	Secretaría de Educación en el Estado
94	37	APA/217/15	06/06/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
95	38	MOR/441/15	08/07/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
96	39*	LAZ/41/15	08/08/2016	Secretaría de Seguridad Pública
97	40	URU/134/16	02/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
98	41	MOR/1169/14	03/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
99	42	MOR/622/15	12/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
100	43	MOR/730/14	15/08/2014	Procuraduría General de Justicia en el Estado
101	44	ZAM/249/15	17/08/2014	Procuraduría General de Justicia en el Estado
102	45	MOR/428/15	18/08/2016	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
103	46	APA/37/15	18/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
104	47	MOR/25/15	18/08/2016	Secretaria de Salud
105	48	APA/60/15	18/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
106	49	APA/95/15	18/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
107	50	ZIT/277/15	18/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
108	51	URU/012/16	25/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
109	52	MOR/1231/15	22/08/2016	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán

110	53	URU/081/15	22/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
111	54	ZIT/15/15	22/08/2016	Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán
112	55	MOR/558/15	23/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
113	56	MOR/552/15	23/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
114	57	MOR/1127	23/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
115	58	ZIT/70/16	23/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
116	59	ZIT/71/16	23/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
117	60	MOR/547/14	23/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
118	61	APA/107/15	23/08/2016	Secretaría de Educación en el Estado
119	62	APA/214/15	24/08/2016	Procuraduría General de Justicia en el Estado
120	63	URU/261/15	29/08/2016	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

IV.4 Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos.

	NUMERO	EXP	FECHA	AUTORIDAD
	DE ANV			
1	44	APA/200/14	14/09/2015	Secretaría de Salud
2	45	MOR/790/14	14/09/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
3	46	APA/237/14	14/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
4	47	APA/264/14	14/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
5	48	APA/274/14	21/09/2015	Secretaría de Seguridad Pública
6	49	ZIT/077/15	22/09/2015	Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social
7	50	APA/248/14	22/09/2015	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán
8	51	APA/271/14	01/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
9	52	MOR/806/14	08/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
10	53	LAZ/01/15	09/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
11	54	ZIT/85/15	12/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
12	55	APA/132/14	15/10/2015	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán
13	56	MOR/728/14	16/10/2015	Secretaría de Educación
14	57	APA/198/14	16/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública
15	58	APA/261/14	16/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
16	59	MOR/1151/14	21/10/2015	Ayuntamiento de Coeneo y Seguridad Pública
17	60	ZAM/307/14	23/10/2015	Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado
18	61	APA/276/14	23/10/2015	Registro Civil en el Estado
19	62	MOR/566/14	26/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
20	63	MOR/993/14	20/10/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
21	64	ZAM/176/2015	29/10/2015	Secretaría de Educación
22	65	MOR/726/14	04/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
23	66	MOR/201/14	04/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
24	67	MOR/582/14	10/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
25	68	LAZ/42/15	19/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado

26	69	LAZ/422/15	19/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
27	70	MOR/673/14	23/11/2015	Secretaría de Seguridad Pública
28	71	LAZ/136/15	24/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
29	72	ZAM/135/15	25/11/2015	Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán
30	73	MOR/251/14	26/11/2015	Secretaría de Educación
31	74	MOR/049/15	27/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
32	75	MOR/95/14	30/11/2015	Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán
33	76	MOR/979/14	30/11/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
34	77	LAZ/374/14	09/12/2015	Secretaría de Seguridad Pública
35	78	MOR/711/14	10/12/2015	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
36	79	LAZ/338/14	11/12/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
37	80	MOR/586/14	16/12/2015	Procuraduría General de Justicia en el Estado
38	81	APA/248/14	16/12/2015	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado
			9	2016
20	1	MOR/368/2014	27-ene-16	Policía Municipal de Morelia
39				·
40	2	APA/229/2014	27-ene-16	Secretaría de Seguridad Pública
41	3	MOR/688/15	27-ene-16	Instituto Tecnológico de Tacámbaro, Michoacán
42	4	ZAM/169/15	12-feb-16	Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia en el Estado
43	5	ZAM/196/15	17-feb-16	Secretaría de Seguridad Pública
44	6	ZIT/219/15	19-feb-16	Secretaría de Salud
45	7	MOR/413/15	25 febrero 20 16	Secretaría de Educación
46	8	ZIT/240/15	28-mar-16	Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán
47	9	MOR/773/14	30-mar-16	Secretaría de Educación
48	10	MOR/1062/14	09-abr-16	Secretaría de Seguridad Pública
49	11	ZIT/256/15	14-abr-16	Secretaría de Educación
50	12	ZIT/06/16	20-abr-16	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán
51	13	ZIT/261/15	21-abr-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
52	14	ZIT/65/15	21-abr-16	Secretaría de Salud
53	15	ZIT/02/16	21-abr-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
54	16	APA/08/15	21-abr-16	Presidente municipal de Tancítaro, Michoacán

55	17	MOR/1033/14	29-abr-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
56	18	MOR/780/15	12-may-16	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
57	19	MOR/791/14	17-may-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
58	20	ZIT/27/16	19-may-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
59	21	APA/79/15	20-jun-16	Secretaría de Educación
60	22	LAZ/231/15	24-jun-16	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán
61	23	MOR/1166/15	06-jul-16	Auditor Superior de Michoacán
62	24	ZIT/52/16	11-ago-16	Procuraduría General de Justicia en el Estado
63	25	ZIT/22/16	15-ago-16	Secretaría de Seguridad Pública
64	26	MOR/774/15	23-ago-16	Desarrollo Integral de la Familia de Los Reyes, Michoacán

IV.5 Atención Psicológica.

Una de las principales metas de este organismo constitucional autónomo es el dar a conocer cuáles son los derechos humanos de las y los michoacanos y cómo ejercerlos; en ésta área, por tal motivo, se brinda orientación y valoración psicológica, misma que sirve de apoyo y canalización a las personas para recibir el tratamiento y seguimiento psicológico pertinente, como por ejemplo en asuntos de carácter personal o familiar.

Lamentablemente, en el nivel básico escolar se ha incrementado el número de hechos denunciados posiblemente violatorios de derechos humanos, con el inconveniente de que se encuentran versiones encontradas en los testimonios obtenidos, que incluso llegan a alterar el buen ambiente escolar; por ello, se realizan actuaciones de supervisión y diagnóstico escolar en las escuelas donde existen presuntas violaciones a los derechos humanos que pueden vulnerar los derechos de la niñez y se ha intervenido para ubicar el contexto y la dinámica escolar de los menores y, asimismo, interponerse de manera asertiva.

En relación con la atención a grupos vulnerables, se dio seguimiento a personas víctimas de *violaciones graves* a derechos humanos ante la imposibilidad de canalizarlas por haber padecido una constante revictimización y, por ende, la falta de confianza en las autoridades y las instituciones.

Las evaluaciones psicológicas son reportes del estado mental de la persona, que facilitan y pueden guiar a los servidores públicos adscritos a las diversas Visitadurías de este organismo para resolver expedientes de queja; es muy común que dentro de dichas investigaciones las versiones sean contradictorias, por ello, con la finalidad de

profesionalizar las diligencias, al igual que en los nuevos procesos orales, la dictaminación profesional cobra mayor relevancia, en virtud de que para lograr un resultado certero y confiable en la resolución, es necesario aplicar métodos y técnicas científicas que permitan brindar a los proyectistas una línea clara sobre si lo que realmente sucedió es coherente con el relato de las personas agraviadas o quejosas, haciendo uso también de los peritajes y dictámenes psicológicos; igualmente, es sumamente importante contar con datos o medios de prueba regidos bajo el método científico para determinar si el quejoso tiene o no detrimento o daño psicológico a causa



de la presunta violación a sus derechos humanos; por lo que el área cuenta con lo necesario para realizarlos de manera eficaz.

Ante la expectativa de informar y adiestrar a más personas sobre las formas de identificación de la práctica de la Tortura y de los lineamientos para documentarla, como lo es el Protocolo de Estambul, a través de actividades de

capacitación especializada, se está colaborando con el Centro de Estudios y Divulgación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para impartir y retroalimentar el conocimiento en un tema tan relevante en nuestra época.

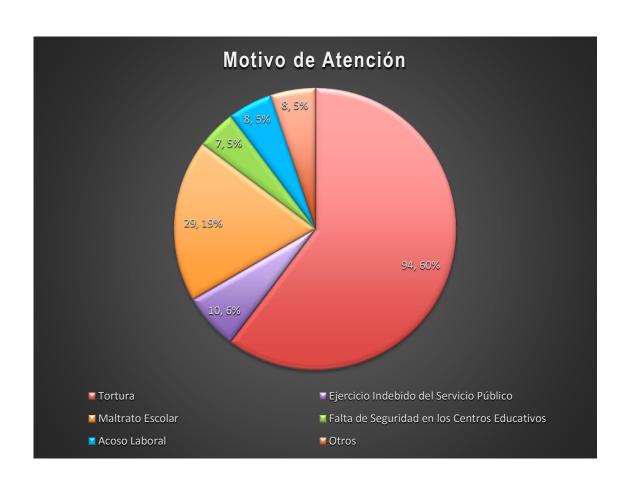
En vista de las constantes demandas y acciones ante diversos juzgados, se tiene la necesidad de acudir a ratificar opiniones y dictámenes cuando éstos forman parte de una controversia jurídica en la cual somos requeridos como institución que resuelve.

Sobre la base de lo anterior, se visualizan las siguientes gráficas, mismas que contienen números globales, tomando como muestra un total de 309 personas atendidas durante el periodo de Septiembre de 2015 al 29 de agosto de 2016.

ACTIVIDAD REALIZADA	Cantidad
Evaluaciones Psicológicas	29
Peritajes y Dictámenes Psicológicos	113
Orientación y Valoración Psicológica	7
Supervisión y Diagnostico Escolar	3
Capacitaciones	3
Atención a Víctimas	150
Ratificación de dictámenes	4
Total personas	309



Motivo de atención	Cantidad
Tortura	94
Ejercicio Indebido del Servicio Público	10
Maltrato Escolar	29
Falta de Seguridad en los Centros Educativos	7
Acoso Laboral	8
Otros	8
Total personas atendidas en estos rubros:	156



IV.6 Atención Médica.

Actividad	Número
Asistencia a capacitación	4
Atención médica de primer contacto a quejosos y acompañantes	7
Capacitación otorgada	1
Certificado médico de lesiones	148
Gestión para atención médica hospitalaria en mediación de quejas	11
Inspección a centro de rehabilitación	3
Inspección hospitalaria	10
Opinión médica con base a expediente clínico	27
Opinión médica con base a protocolo de Estambul	7

Vinculación y Gestión Hospitalaria

Para lograr que haya atención de calidad en los Hospitales del Estado en el Sector Público y menos negligencias médicas para beneficio de la sociedad, se ha determinado supervisar cada uno de los Hospitales del Estado del Sector Público para mejorar las estrategias de atención para toda persona que lo requiera.

Lo anterior, con el objetivo de aplicar las recomendaciones otorgadas por la CEDH en las Supervisiones de las diversas áreas de los Hospitales para que haya una mejor atención digna y de calidad para todo paciente.

Se observó que en los hospitales hace falta personal médico, especialistas, enfermería y equipamiento para todo tipo de estudios y se trabajó en conjunto con personal de Secretaria de Salud para dar tratamiento a pacientes canalizados.

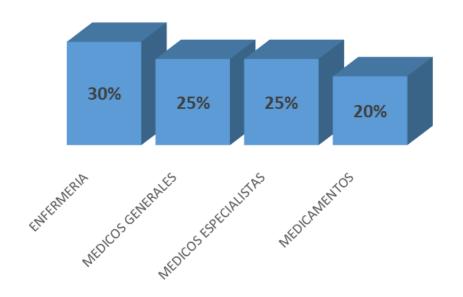


Se dio seguimiento a pacientes canalizados hasta su alta o termino de tratamiento por mejoría y se recomendó a personal de las áreas de salud para que dieran una mejor atención a los pacientes.

Derivado de las 17 supervisiones que este Organismo realizó a los Hospitales del Sector Salud en Michoacán se canalizaron a 4

pacientes para la atención médica requerida, se efectuaron 10 gestiones para el traslado de enfermos para su valoración y atención en diversas áreas médicas de diferentes nosocomios.







V. Estudios, Divulgación y Capacitación en materia de Derechos Humanos

Desde el inicio de esta administración, se propuso consolidar a Michoacán como una sociedad de derechos, que permita a todas las personas un acceso efectivo a los derechos humanos que consagra nuestro marco normativo.

En México, como en Michoacán, todas las personas somos iguales y gozamos de los derechos y libertades establecidos en la Constitución; además, los tratados internacionales en la materia nos garantizan, sin distinción alguna, el goce de nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.





Para el logro de este objetivo, nos propusimos construir una política pública que impulse la cultura de respeto a los derechos humanos y que día con día se logre que las autoridades y los servidores públicos eviten violentar los derechos de las personas.

A partir de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2011, México cuenta con un marco normativo que mandata promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como una tarea fundamental del Estado; y por ende de los órganos autónomos de los derechos humanos.



Por ello, uno de los objetivos primarios del Programa Institucional de Trabajo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha sido llevar a cabo las acciones de formación necesarias para consolidarlo como un instrumento que nos permita enfrentar los grandes retos en materia de capacitación, divulgación y estudios para el impulso y fortalecimiento de los derechos humanos y que, mediante su fiel aplicación, beneficie a todas las personas.



Esta administración trabaja en el fortalecimiento de la estrategia de capacitación a través diversas líneas de trabajo, algunas de ellas ya reconocen avances; señalamos las siguientes:

Continuamos con los procesos de formación y capacitación para que los servidores públicos logren acceder a una mejor profesionalización, y cuyo propósito es y será coadyuvar con las autoridades del sector público y de los ayuntamientos a que los actores involucrados tengan mejores herramientas para la aplicación de la ley siempre en el marco del principio de igualdad y no discriminación y del respeto a la dignidad humana y de los derechos humanos.

A través de la política pública de divulgación como mecanismo de prevención aspiramos a que las violaciones a derechos humanos no ocurran ni de manera recurrente, ni ocasionalmente, simplemente que no ocurran.

De esta manera la **prevención** requiere que el ejercicio de la acción pública se realice en el marco del cumplimiento de



los derechos humanos, del respeto a la cultura de la igualdad y no discriminación, pero sobre todo de entender la igualdad entre hombres y mujeres con perspectiva de género.

La reforma constitucional de derechos humanos, nos ofrece un nuevo paradigma, donde obliga a toda autoridad, así como a su estructura gubernamental, a generar las mejores condiciones para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en beneficio de las personas; para conocer el estado de los derechos humanos en Michoacán se realizan **estudios** que arrojan el estado en que se encuentra la protección y defensa de los mismos.



Para el desarrollo de estas acciones, se ha privilegiado el trabajo de **coordinación**, articulación y colaboración del quehacer institucional, como parte de una efectiva política pública en materia de derechos humanos, la cual se enfoca al cumplimiento de las responsabilidades del órgano autónomo constitucional de derechos humanos en promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

La Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, tiene dos subcoordinaciones que dependen de ella: La Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres y la



Subcoordinación para la Atención a grupos en situación de vulnerabilidad, las cuales en conjunto han brindado las capacitaciones y divulgaciones que por ley les corresponden.

Así, de septiembre de 2015 a agosto de 2016, las acciones institucionales en materia de estudios, divulgación y capacitación tuvieron los siguientes impactos:

CAPACITACIÓN:

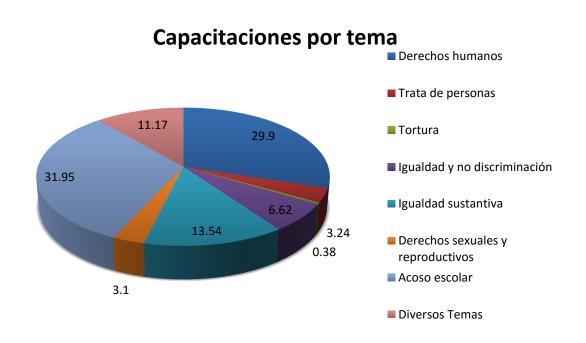
En materia de **Capacitación**, y cuyo objetivo ha sido promover la cultura de los derechos humanos, la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, ha diseñado, instrumentado y evaluado **331 cursos, talleres, conferencias, platicas,** de capacitación que lograron beneficiar a **42 mil 574** personas, de los cuales 24 mil 692 son mujeres y 17 mil 882 son hombres.

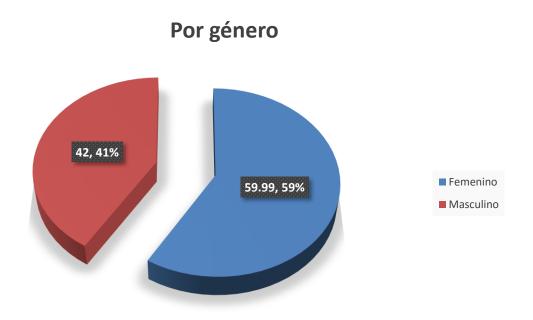


Total de personas capacitadas en el periodo:

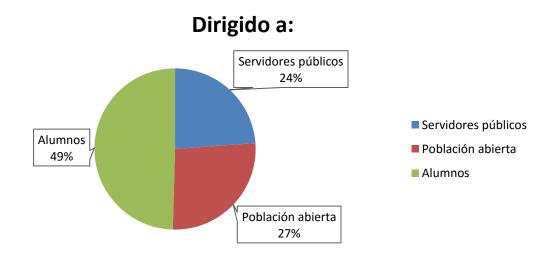
42,574

Concepto	Cantidad
Derechos Humanos	12,759
Trata de personas	1,380
Tortura	163
Igualdad y no discriminación	2,821
Igualdad sustantiva	5,765
Derechos sexuales y reproductivos	1,324
Violencia escolar	13,603
Diversos Temas	4,759
Total	42,574





Los diversos cursos de formación han permitido atender a 10 mil 147 servidores públicos, en tanto que a población abierta fueron atendidos 11 mil 330 personas, así como a 21 mil 097 alumnos de diversos niveles educativos.



La capacitación fue desarrollada en 42 municipios: Ciudad Hidalgo, Sahuayo, Quiroga, Morelia, Uruapan, Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Zamora, Acuitzio, Queréndaro, Pátzcuaro, Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Huetamo, Apatzingán, Gabriel Zamora,



Zitácuaro, Aporo, Tacámbaro, Contepec, Cuitzeo, Paracho, Tuzantla, Nuevo Parangaricutiro, Chilchota, Jiquilpan, Venustiano Carranza, Charo, La Piedad, Ziracuaretiro, Indaparapeo, Chucándiro, Taretan, Angangueo, Puruándiro, Los Reyes, Zacapú, Santa Ana Maya, Erongarícuaro, Salvador Escalante, Jungapeo, y Tzintzuntan, que representan el 37.16 por ciento de municipios atendidos respecto de los 113 municipios que conforman la geografía política de Michoacán.



Las temáticas desarrolladas permitieron abrazar un gran abanico de necesidades y expectativas de las poblaciones, mismas que fueron desde los temas de interés y actualidad, hasta los ya tradicionales como el "ABC de los derechos humanos". Entre los temas tratados se hicieron presentes, la Trata

de Personas, la Tortura, el principio de igualdad y no discriminación, la igualdad

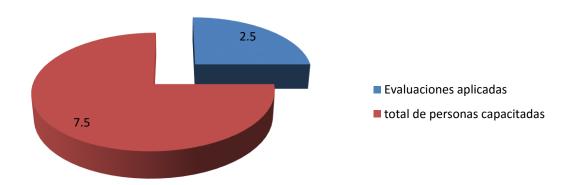
sustantiva, los derechos sexuales y reproductivos, la atención de la violencia escolar y las estrategias institucionales contra el Bullying, entre otros.

Con el propósito de conocer el comportamiento de los instructores, los contenidos



educativos y las expectativas de los participantes, se aplicaron 904 instrumentos de evaluación en los diferentes eventos de capacitación que se desarrollaron, lo que significa un 2.5% del total de personas capacitadas del periodo de enero a agosto del presente año.

Evaluaciones: periodo de enero a agosto de 2016



Los beneficiarios de los procesos de capacitación en sus diferentes formatos como conversatorios, talleres, cursos-taller, conferencias, y asesorías con servidores públicos de instituciones federales, locales y municipales, entre las que se destacan la Casa de la Cultura Jurídica "Gabino Fraga", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la

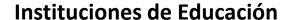
Secretaria de la Defensa Nacional, la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Delegación de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Delegación del INEGI, y la de Telecomunicaciones de México.

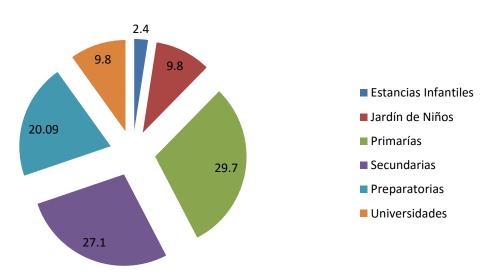
Con relación a dependencias estatales fueron atendidas la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujer, Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, Secretaria de Seguridad Pública Instituto Electoral de Michoacán, Secretaria del Migrante, y Comisión Estatal de Atención a Víctimas, así como la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos y la Dirección del Registro Civil de la Secretaria de Gobierno, así como el Centro de Desarrollo Municipal (Cedemun).



En tanto que en los ayuntamientos se tuvo el acercamiento con la áreas administrativas, instancias de la mujer, Sistema Municipal DIF, regidurías (de asuntos de la Mujer, asuntos indígenas, cultura, deporte, jóvenes) Institutos de Conciliación, Mediación y Derechos Humanos, así como de desarrollo social, y la Dirección de Recursos Humanos.

Igualmente, se ha logrado llegar a 2 estancias infantiles, 8 jardines de niños, 24 escuelas de educación primaria, 22 escuelas secundarias, 17 escuelas preparatorias, y 8 universidades; destacamos las siguientes: Universidad de Morelia, Universidad de las Américas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Vasco de Uruapan y Universidad Pedagógica Nacional, entre otras.





Para el fortalecimiento y vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, estamos colaborando en los procesos de organización y capacitación de distintas organizaciones, destacan las siguientes:

Ángel de Corazón por querer ayudar, A.C.; Grupo de Facto Diversidad Sexual en Michoacán; Asociación de Sordos de Michoacán, IAP, Asociación de Interpretes de Lengua de Señas Mexicana, A.C.; Trabajando con el Alma A.C.; Cadne, A.C.; Adigs Guía Sombra, A.C.; Tarascas en Busca de la Libertad, A.C., Monarcas Libertad, A.C., Desobedientes A.C.

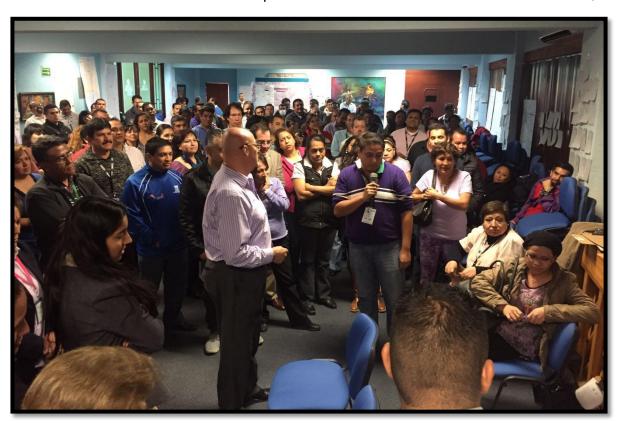
Por otro lado, personal institucional ha sido invitado a participar como disertante en diversos eventos de talla nacional y estatal; destacamos los siguientes eventos, por su impacto social y de compromiso con los derechos humanos:

a) Con el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, se participó como panelista en el panel "Democracia y Organización Civil", desarrollado en la Sala de Juicios Orales del Campus Morelia;



- b) Se coadyuvo con el Colegio de Enfermeras en el Diplomado de Formación Pericial y Responsabilidad Profesional; en el mismo se fungió como instructor;
- c) De manera coordinada con el Instituto de Estudios Superiores de Stagiria, se diserto con la conferencia magistral "Educación, Sociedad Civil e Inclusión";

- d) Coordinadamente con la Escuela de Enfermería y Salud Pública de la UMSNH, la Dirección de Servicios de Atención Primaria a la Salud de la Secretaria de Salud de Michoacán, se participó como ponente en el Foro "Derechos Humanos e Interculturalidad en Salud: Una mirada desde la discapacidad";
- e) De manera coordinada con la Universidad Contemporánea de las Américas, Campus Uruapan, se participó en la "Conferencia los Derechos Humanos y Equidad de Género", disertando con la ponencia del mismo nombre;



f) En atención a la invitación del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José Ma. Morelos", se participó en el Panel "Discapacidad y Políticas Públicas en México", con el tema, Políticas públicas desde el ámbito de la sociedad civil;

- g) A invitación del Tribunal de Justicia Administrativa y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se participó en el Foro "Una mirada desde la discapacidad, el VIH y la diversidad"; dicho evento se desarrolló en la Universidad Contemporánea de las Américas;
- h) En apoyo a las diversas invitaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de Uruapan, "Gabino Fraga Magaña", de la Suprema Corte de Justicia se asiste a diversos eventos de formación con relación a los Protocolos de Actuación para Juzgar con Perspectiva de Género, De Diversidad Sexual, de Discapacidad, de indígenas en distintos eventos, como el Seminario: "Derechos Humanos y Código Familiar del Estado";



- i) Destacamos los eventos desarrollados con la Casa de la Cultura Jurídica "Gabino Fraga", de manera coordinada con los alcaldes municipales de Pátzcuaro y Quiroga para el impulso de una Cultura Jurídica y de los Derechos Humanos;
- j) A invitación de la Secretaria de Igualdad Sustantiva y el Desarrollo de la Mujer, se diserto sobre la conferencia magistral "Nuevo movimiento social de la diversidad sexual". El evento fue desarrollado en Casa de Gobierno; y,

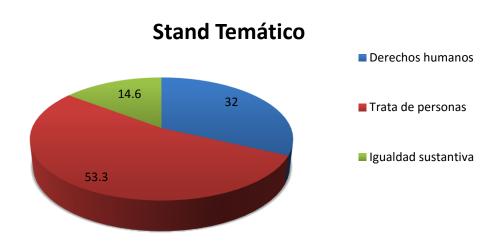
k) Con el propósito de atender la invitación del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se participó en el Foro "Acogimiento familiar frente al derecho de los niños y los adolescentes a vivir en familia". Este evento se desarrolló en la sede de la Procuraduría en la Ciudad de León, Guanajuato.

DIVULGACIÓN

Por otro lado, mediante la **divulgación** se han desarrollado las siguientes acciones:



Se instalaron 18 stands con materiales de difusión, cuyos contenidos abordan diferentes temas, no obstante resaltan los relacionados con los temas de Trata de Personas, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva. Con ello, se ha privilegiado los compromisos de este organismo protector de los Derechos Humanos al atender de manera especial la prevención del delito de la Trata de Persona, y de la Cultura del respeto de los Derechos Humanos.



Los Stands se han instalado en las cabeceras municipales y tenencias de los municipios de Contepec, Morelia, Pátzcuaro, Tarímbaro, Zacapu, Álvaro Obregón, Chucándiro, Zitácuaro y Cuitzeo.

En los stands instalados se han distribuido más de 25 mil enseres de difusión que nos han sido proporcionados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dichos materiales tienen distintas presentaciones, como dípticos, trípticos, carteles, folletos que incluyen diferentes temáticas. Los pabellones han permitido brindar asesorías e información de interés a dos mil 262 personas, beneficiarios ya incluidos en la cifra total de capacitados.

ESTUDIOS:

Los estudios realizados por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, tienden a identificar el estado en que se encuentran algunas poblaciones que pueden ser susceptibles de violación a sus derechos humanos, por ello, se realizaron los siguientes estudios:

Ha sido prioridad del Programa de Trabajo de este Órgano Autónomo de Derechos Humanos, trabajar en erradicar la violencia escolar, por ello, se ha preparado el estudio "La situación del Bullying en Michoacán", arrojando el Informe especial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por violencia escolar y/o bullying."



El estudio de referencia nos plantea el marco conceptual sobre violencia escolar, así como el marco jurídico para la atención de dicha problemática; dichos elementos permiten ofrecer conclusiones y recomendaciones con respecto a estas lamentables conductas que hieren la dignidad humana de las y los estudiantes tanto en la educación básica, como en otros niveles académicos.



A efecto de conocer la situación de la atención a personas que viven con discapacidad, se preparó el documento "Historia del Tratamiento de la Discapacidad", el mismo hace un recorrido histórico de cuando menos 2 mil 500 años de exclusión de este segmento de la población.

El estudio de referencia permitió integrar como otra línea de investigación "La situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en Centros Penitenciarios de la República Mexicana".

Se integró matriz conceptual sobre diversos elementos en el discurso de la política pública, al cual se le intitulo "Las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas"

En el marco del debate del uso lúdico de la marihuana, este Órgano Autónomo, integro información relacionada con el tema, generando un informe ejecutivo intitulado



"Debate sobre la legalización de la marihuana".

Para la comprensión del fenómeno del desplazamiento de personas por razones del crimen organizado en la región de Tierra Caliente, se elaboró un informe ejecutivo intitulado "Desplazados: miedos angustias y agresiones".

ACCIONES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL:

Como línea estratégica de las acciones que realiza este Órgano Autónomo de Derechos Humanos, se participa en las siguientes estructuras interinstitucionales:

Comité Estatal por una Nueva Cultura en Salud

En el 2016 la Presidencia del Comité fue otorgada a este Organismo Público de Derechos Humanos; el Comité Auxiliar de la Secretaria de Salud en el Estado, tiene por objeto implementar y promover acciones de promoción de la salud, que contribuyan a la construcción de una nueva cultura en salud y a mejorar los determinantes positivos de la población, a fin de disminuir los padecimientos prioritarios de la salud pública en el Estado. Conforman este Comité cerca de 40 instituciones gubernamentales. El avance en los trabajos programados para el 2016 ha permitido asistir a 3 reuniones generales y 5 reuniones de mesa directiva.



Resalta la participación de este organismo de derechos humanos en la Primera Feria Estatal de Salud, organizada por el Comité y la Escuela de Enfermería de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Consejo Estatal de Salud de Michoacán.

Como integrante de este Consejo Estatal, este Organismo de Derechos Humanos asistió a la segunda y tercera sesión de dicho Consejo, siendo ambas sesiones presididas por el Secretario de Salud en Michoacán. Como resultado de las sesiones se integraron diversas comisiones técnicas, siendo parte la CEDH de la mesa No. 9 denominada "Comisión de Derechos de los Pacientes y del Personal Profesional en Salud". El Consejo se reúne de manera bimestral, y actualmente se encuentra trabajando el proyecto "Diagnóstico de atención y la calidad en el servicio del paciente"; el objetivo; tener las cifrar que permitan fortalecer el diseño de nuevas políticas públicas de atención al paciente con calidad y respeto a su dignidad humana.

Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA).

El Consejo se integra por:

- I) El titular del Poder Ejecutivo del Estado , quien será su Presidente Honorífico;
- II) El titular de la Secretaría de Salud del Estado, quien fungirá como su Presidente;
- III) El titular de la Secretaria de Educación;
- IV) El titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana;
- V) Un representante de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- VI) Un representante de la Delegación Estatal del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VII) Un Representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

- VIII) Un representante de la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- IX) Un representante del Ayuntamiento del Municipio de Morelia; y,
- X) Un representante de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

Para su operación el COESIDA se apoya de dos Comités: el Comité de Prevención y el Comité de Atención y Control. Este Órgano Autónomo de Derechos Humanos participa en el Comité de Atención y Control, en el cual se ha participado de manera permanente en todas las reuniones convocadas, que a la fecha suman seis.



Se han realizado acciones de prevención en espacios públicos que han beneficiado a 250 personas, de las cuales mayoritariamente son varones y se han difundido igual número de materiales de información; estas acciones fueron realizadas en Morelia.

Pátzcuaro y Cuitzeo, y las mismas fueron informadas al seno del Coesida. Las acciones desarrolladas han sido en el acompañamiento con la Organización de la Sociedad Civil, Grupo de Facto Diversidad Sexual en Michoacán.

Adicionalmente se proporcionaron 600 cartillas de derechos humanos a la Secretaría de Salud en Michoacán, para su distribución.

Consejo Estatal de Protección, Vigilancia y Seguimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

El Consejo se integra por:

- Grupos de Trabajo: Al grupo de trabajo especializado para el estudio y solución de asuntos encomendados por el Consejo Estatal;
- Ley: A la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III) Presidente: Al titular del Poder Ejecutivo
- IV) Programa: : Al Programa Estatal para la Atención de los Derechos de Niñas,
 Niños y Adolescentes que ordena el artículo 27 de la ley;
- V) Secretaría Técnica del Consejo: Al titular de la Dirección General del Sistema
 DIF; y,
- VI) Sistema DIF: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Este Órgano Autónomo participa en el seno de dicho Consejo y de manera permanente asiste y participa en las convocatorias de las reuniones. A efecto de dar a conocer las bondades del Sistema, este Órgano Autónomo Constitucional, invitó a la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes la licenciada Yolanda Equihua, al programa de Radio "CEDH al aire" en el que la titular explico las funciones de dicha institución y por motivos del día se abordó el tema relativo al "Día Mundial Contra la Esclavitud Infantil.

> Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Consejo se integra por:

I) El Poder Ejecutivo del Estado;

- II) El Poder Legislativo del Estado;
- III) El Poder Judicial del Estado;
- IV) Los Gobiernos Municipales;
- V) Los órganos autónomos del Estado;
- VI) El Consejo Michoacano para la inclusión de las personas con Discapacidad; y,
- VII) Las personas físicas o morales de cualquier sector, cuyo objeto sea la atención, prevención, apoyo o coordinación de las personas con discapacidad.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos participa en la plenaria del Consejo, así como en la Comisión de Cultura, instancia que coadyuva a la instrumentación de la política pública, hasta ahora en esta Comisión de Cultura, se realizan acciones de planeación.

> Consejo Consultivo del Migrante Michoacano.

El Consejo Consultivo se integra por:

- I) Consejeros migrantes representantes de organizaciones de los sectores económicos, sociales, culturales, y académicos;
- II) Un presidente, que es el Gobernador, quien será suplido en sus ausencias por el Secretario de Gobierno;
- III) Un secretario Ejecutivo, que es el Titular de la Secretaria; y,
- IV) La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), funge como vocal, con derecho a voz, pero no a voto.



La CEDH, participa en el desarrollo de las actividades del Consejo Consultivo. A la fecha del informe, se tiene registrada la participación en el acto de instalación del Consejo Consultivo, así como la asistencia y participación en el marco de la primera sesión ordinaria, donde se analizaron las estrategias de organización de dicho Consejo.

> Programa Estatal de Derechos Humanos

De manera coordinada con la Secretaria de Gobierno de Michoacán, así como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y este Órgano Autónomo de Derechos Humanos, suscribieron acuerdos de colaboración para la elaboración del **Programa Estatal de los Derechos Humanos 2016-2021**.

> Red de Vinculación Laboral de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

Esta se encuentra integrada por:

I) Secretaria de Trabajo y Previsión Social;

- II) Programa de Atención a Personas con Discapacidad DIF Michoacán;
- III) Centro de Atención para la Disfunción Neurológica;
- IV) Servicio Nacional del Empleo;
- V) Dirección de Educación Extra Escolar de la Secretaría de Educación en el Estado; y,
- VI) Abriendo Espacios del Sistema Nacional del Empleo.

La CEDH ha participado en cuatro ocasiones en las reuniones convocadas por dicha Red de Vinculación; en ellas se han realizado informes de las acciones instrumentadas a favor de este segmento de población.

Adicionalmente se llevó a cabo un conversatorio intitulado "Inclusión laboral como Derecho Humano de las Personas con Discapacidad" y trato adecuado hacia las personas con discapacidad en materia laboral en la cual participaron los miembros integrantes de la Red de Vinculación.



V.1 Equidad entre Mujeres y Hombres.

El principio de igualdad y no discriminación son ejes fundamentales para lograr un pleno desarrollo de los derechos humanos. Para lograr una cultura real del respeto a los derechos humanos, es fundamental romper con las estructuras patriarcales en las cuales persista la discriminación por razón de género, con la finalidad de eliminar los obstáculos que impiden el logro de una igualdad real en todos los ámbitos de convivencia social.



En esta tesitura, la estrategia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para abordar los temas de género, está fundamentada en la promoción y protección de los derechos humanos de la sociedad, de conformidad con los principios de igualdad y no discriminación, los cuales constituyen los pilares de esta Comisión. Dentro de los

objetivos principales de este organismo, encontramos la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas, siendo la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, la encargada de la observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de equidad¹.

La Coordinación de Estudios, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, ha desarrollado acciones encaminadas a difundir información sobre los aspectos relacionados con la equidad entre mujeres y hombres, así como el fortalecimiento de las políticas públicas con perspectiva de género.



Las actividades realizadas en este rubro, en este periodo, derivadas de las atribuciones que le confiere la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,² son:

a) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública en materia de equidad

Tenemos el encargo de la observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de equidad; teniendo como objeto la creación de un sistema de información para conocer la situación que guardan las políticas públicas aplicadas en esta materia por parte de las dependencias públicas estatales y municipales.

¹ Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Artículo 71 y Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 47.

² Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Artículo 73

Para dar cumplimiento con esta facultad conferida, se está llevando a cabo el monitoreo de la política pública a nivel estatal y municipal a través de los Planes Municipales de Desarrollo de los 113 municipios y del Plan de Desarrollo Integral del Estado; con la finalidad de construir el Sistema de información que tendrá capacidad para conocer la situación sobre la equidad entre hombres y mujeres en el Estado; así como los ejes y evaluación del seguimiento y monitoreo de la política pública, realizada a nivel estatal y municipal en esta materia.

b) Capacitación

La capacitación es un eje fundamental para sensibilizar y concientizar tanto a la ciudadanía y autoridades estatales y municipales, tanto horizontal como vertical, para que desde el ámbito de su competencia contribuyan a generar los cambios que se requieres y así lograr una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

En el periodo que informa, se brindó un total de **24** capacitaciones dirigidas a servidoras y servidores públicos y sociedad en general, en los municipios de Aporo; Angangueo; Hidalgo; Puruándiro; Zitácuaro; Nuevo Parangaricutiro y Uruapan a través de las instancias de la mujer, así como a instituciones locales y federales como: IMSS; Hospital de la Mujer; U.M.S.N.H.; PGR; PROFEPA; Telecomunicaciones de México Gerencia Morelia; Instituto de la Mujer Moreliana; en las cuales, se impactó a **1,549** mujeres y **604** hombre, sumando un total de **2,153** personas (ya incluidas en el total mencionado en capítulos anteriores) capacitadas en temas como: Violencia Contra la Mujer; Igualdad Sustantiva; Derechos a la Salud; Violencia en el Noviazgo; Derechos Humanos y Equidad de Género; Acoso y Hostigamiento Sexual; Nuevas Masculinidades.

Difusión

La difusión sobre los aspectos relacionados con la equidad entre mujeres y hombres, es una de las atribuciones que tiene la Subcoordinación de Equidad³; por ello, la CEDH, tiene como herramienta propia de difusión, el programa de radio "CEDH al Aire", el cual se transmite de manera semanal en el territorio michoacano, por las señales del SMRTV; se trasmitieron **12** programas difundiendo los derechos humanos de las mujeres y niñas en temas como Alerta de Género, Prevención de la Violencia Contra la Mujer; Igualdad Sustantiva; Derechos Humanos de las Mujeres, Atención a Víctimas de Violencia, Mujeres con Discapacidad; Trata de Personas; y Educación Sexual.

Con el objeto de difundir los diferentes tópicos en temas de los derechos humanos de las mujeres y niñas; se brindaron espacios de difusión en diferentes medios de comunicación como Grupo Marmor; Canal 6; UVE Radio; TOP 91.5; Michoacán Uruapan; Radio Tele y Pulso Legal, con la finalidad de difundir el trabajo que realiza este organismo en beneficio de las mujeres y niñas; tocando temas como el feminicidio; alerta de género; derechos humanos de las mujeres y violencia contra mujer. Siempre con el mensaje de crear una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

_

³ Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Artículo 73. Fracción IV.



Informe especial

La Coordinación de Estudios a través de la Subcoordinación de Equidad, elaboró un documento informativo en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo del 2016). Sobre: "La Situación Actual de la Mujer en Michoacán". Con la finalidad de conocer la problemática de desigualdad y discriminación a la que se enfrentan las mujeres y niñas en la entidad, tanto en el ámbito público y privado. El documento informativo, cuenta con estadísticas federales y estatales sobre la situación de violencia en contra de las mujeres y niñas; así como las acciones que se han realizado por parte de este organismo para impedir que siga en aumento las violaciones a los derechos humanos y prevenir cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres y niñas.

Es de gran importancia coadyuvar en el fortalecimiento de las políticas públicas interinstitucionales; con la finalidad de lograr una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado. Por lo anterior, se participó en 30 diferentes actividades de trabajo interinstitucionales incidiendo en la construcción de políticas públicas con perspectiva de género; entre las que destacan:

a) Mesa Técnica de Seguimiento a la Alerta de Género;

- b) La construcción del Plan de Desarrollo Integral del Estado PLADIEM, así como en sus Programas Sectoriales de Seguridad Pública e Igualdad Sustantiva; y,
- c) Programa Estatal para la Construcción del Tejido Social en las comunidades de Úspero y Cenobio Moreno, en el que se asistieron a 6 reuniones de trabajo; así como la instalación de 2 módulos de información en ambas comunidades, con temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres y niñas y, el acompañamiento de mujeres y hombres con problema de adicciones. Así como la asistencia a foros, panel, congresos, jornadas de capacitación, entre otros.

V.2 Atención a grupos vulnerables

La Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de vulnerabilidad, vela por los Derechos Humanos de todas aquellas personas, grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que les presenta la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

Por lo tanto, existe una desigualdad social y a estos grupos de personas se les conoce como "Grupos Vulnerables" y son quienes mayormente son discriminados, la indiferencia, la falta de sensibilidad y de empatía por parte de los miembros de la sociedad es lo que los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad.

Estos grupos se encuentran integrados por niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, migrantes, personas portadoras del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida, personas con enfermedades mentales, grupos de la diversidad sexual, entre otros.

Como parte de nuestras atribuciones en este tópico, destacan la orientación y asesoría a cualquier persona que pertenezca a un grupo en situación de vulnerabilidad, la instalación de buzones de quejas en los principales puntos de revisión que los migrantes transitan cuando se internan en territorio michoacano, así como realizar campañas de capacitación o difusión del respeto y protección de los derechos humanos de los miembros de algún grupo en situación de vulnerabilidad y de sus familiares.



Atención a niñas, niños y adolescentes.

Para dar atención a este sector en situación de vulnerabilidad, se coadyuva como parte del Consejo Estatal de Protección, Vigilancia y Seguimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, al fortalecimiento y diseño de políticas públicas necesarias para incorporar de manera efectiva el enfoque de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en nuestro desempeño institucional

Atención a Migrantes.

Con la finalidad de dar atención a este sector de la sociedad, se formó parte del programa "Paisano", que implementa el gobierno federal a través del Instituto Nacional de Migración, brindando información y atención a los connacionales que arriban a nuestra entidad sobre sus derechos y obligaciones; previendo así posibles violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades.

Se instalaron 4 módulos de información en los puntos estratégicos:

1) Aeropuerto Internacional de Morelia; 2) Terminal de autobuses; 3) Secretaría de Relaciones Exteriores; y 4) Secretaría del Migrante.

Se acudió a la instalación de 2 módulos de información y difusión a través de trípticos y una atención personalizada a los migrantes y sus familias en la comunidad de Cheranástico y Erongarícuaro. De igual manera se brindó apoyo acudiendo de manera periódica al parador instalado en la gasolinera ubicada en la cabecera municipal de Tarímbaro.

Personas con VIH/SIDA

Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquiridas "COESIDA"

Se fortalecieron las Políticas Públicas para atender a este sector vulnerable, así como la creación de una cultura de respeto para todas y todos. Las personas que viven con VIH o SIDA enfrentan muchas formas de discriminación, como las que se expresan a través de burlas o chistes ofensivos y discriminatorios, así como las formas de exclusión o restricción de sus derechos, como la negación a los servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el control de la infección.

Dicho Consejo se crea como una instancia permanente de coordinación de los sectores público, social y privado para promover y apoyar las acciones de prevención y control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA, así como de otras infecciones de transmisión Sexual.

Se forma parte del Comité de Atención y Control en el que su participación es difundir y promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

Por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se acudió a una reunión mensual, siendo un total de siete reuniones en las cuales se ha venido trabajando en la programación del evento deportivo que se realizará el próximo 27 de noviembre con motivo del día mundial del SIDA, y participaremos con la instalación de un módulo de información en materia de Derechos de las personas con VIH y se brindará apoyo para la difusión, a través de la radio ya que este es un importante medio de comunicación para dar a conocer el evento, el cual tendrá por nombre "ACTIVATE POR LA VIHDA".

Se acudió a dar promoción de la salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos y sobre el VIH/SIDA.

Personas con discapacidad

Con la finalidad de concientizar y sensibilizar a los jóvenes se impartieron capacitaciones y talleres en el tema de personas con discapacidad, para fomentar el respeto de sus derechos humanos y la dignidad de las personas que forman parte de este Grupo Vulnerable, se impartieron capacitaciones en 2 escuelas secundarias y se realizaron talleres vivenciales para que los jóvenes tomen conciencia sobre las dificultades con las que se enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad. Se realizaron actividades para darles a conocer sus derechos humanos y prevenir la discriminación o violencia por parte de algún familiar o servidor público, se les explicó cómo deben llenar una queja y en caso necesario acudir a la CEDH.

Jornaleros Agrícolas

Por invitación de la Procuraduría Agraria se coadyuvó para llevar a cabo el proyecto de "Formación de Gestores Comunitarios" en los municipios de alta migración y recepción de jornaleros agrícolas durante los meses de junio a octubre.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tuvo participación en la capacitación impartida en Uruapan con un total de 30 asistentes, en Morelia 35 asistentes, en Zitácuaro 30 asistentes y en Cd. Hidalgo 30 asistentes siendo un total de 125 jornaleros, el tema impartido fue "Conociendo nuestros Derechos".

Capacitaciones

Se brindó capacitación a un total de 703 personas, de las cuales fueron 288 mujeres y 415 hombres, se impartió a Adultos Mayores, en el INAPAM y en el DIF de Angangueo, en la Escuela Telesecundaria "Héroes de la Independencia" y en la escuela "Niño Artillero" y sobre la promoción sexual y los derechos sexuales y reproductivos, y a jornaleros en Uruapan, Morelia, Zitácuaro y Ciudad Hidalgo.

Se llevaron a cabo 46 actividades, como reuniones de trabajo, talleres, congresos, instalación de módulos de información y difusión, revisión de buzones de quejas y sugerencias en apoyo a los migrantes, participación en el programa "paisano",

participación con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras.

Fecha: 02 de marzo de 2016

Actividad: Primera Reunión Ordinaria COESIDA, en la cual se llevó a cabo la presentación del Programa de Trabajo del Comité para la Prevención del VIH/ SIDA, así como la presentación del Programa de Trabajo del Comité de Atención y Control.

Fecha: 08 de marzo de 2016

Actividad: Asistencia al H. Congreso del Estado de Michoacán a la entrega de la condecoración "Michoacanas por Michoacán", para conmemorar el Día Internacional de la Mujer".

Fecha: 14 de abril de 2016

Actividad: Asistencia al Seminario para la Atención de los delitos relacionados con violaciones graves a los Derechos Humanos en el Centro Estatal de Prevención del Delito, el tema a tratar fue "La desaparición forzada".

Fecha: 15 de abril de 2016

Actividad: Asistencia al Seminario para la Atención de los delitos relacionados con violaciones graves a los Derechos Humanos en el Centro Estatal de Prevención del Delito, el tema a tratar fue "Protocolo de Detención".

Fecha: 19 de abril de 2016

Actividad: Asistencia al Congreso Nacional de Derechos Humanos los días 19 y 20 de abril, evento organizado por la Secretaría de Gobierno del Estado en el cual participaron 300 personas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos coadyuvó en la realización de dicho evento.

Fecha: 27 de abril de 2016

Actividad: Asistencia a la 3ª Reunión Ordinaria de los Comités de Prevención y

Atención, la cual se llevó a cabo en la sala de juntas del Departamento de

Enfermedades de transmisión Sexual SIDA.

Fecha: 4 de mayo de 2016

Actividad: Mesa de trabajo para coordinación con asociaciones civiles, la cual se realizó

en el Hotel Best Western con diversas asociaciones, acudieron aproximadamente 60

personas y se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos.

Fecha: 9 de mayo de 2016

Actividad: Asistencia al Centro de Reinserción Social de Alta seguridad para el delito de

alto impacto, con la finalidad de conmemorar el día de la madre para las internas.

Fecha: 11 de mayo de 2016

Actividad: Asistencia al evento "Inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos

Humanos en las Políticas de Seguridad y Justicia en México", dicho evento se llevó a

cabo en la Secretaría de Seguridad Pública.

Fecha: 12 de mayo de 2016

Actividad: Participación en la Mesa de trabajo para llevar a cabo el Proyecto de

"Formación de Gestores Comunitarios" en el cual la Comisión Estatal de los Derechos

Humanos ha participado en los programas de capacitación a los Jornaleros y se han

llevado a cabo en Morelia, Uruapan y Zitácuaro.

18 de mayo de 2016

Actividad: Entrevista con la coordinadora del grupo de adultos mayores del INAPAM

para impartir el taller "Los Derechos Humanos de los Adultos Mayores"

Fecha: 20 de mayo de 2016

Actividad: Asistencia a la reunión de trabajo de las Comisiones del Consejo Michoacano

para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

23 de mayo de 2016

Actividad: 4ª Reunión Ordinaria del Comité de Prevención y Control del SIDA, la cual se

llevó a cabo en la sala de juntas del Departamento de Enfermedades de Transmisión

Sexual SIDA.

Fecha: 26 de mayo de 2016

Actividad: Instalación de un módulo de información para los migrantes de la comunidad

de Cheranástico, en el cual se difundió información a través de trípticos y se brindó

atención a un aproximado de 300 personas.

Fecha: 31 de mayo de 2016

Actividad: Revisión de buzones de quejas y sugerencias en el aeropuerto internacional

de Morelia.

Fecha: 02 de junio de 2016

Actividad: Asistencia al "Programa Estatal de becas para menores de 16 años con

discapacidad".

Fecha: 6 de junio de 2016

Actividad: Reunión del Comité Estatal del Programa Paisano, con el propósito de iniciar

el trabajo de coordinación para el Operativo de verano del programa Paisano, con la

finalidad de brindar atención digna y de respeto a los connacionales que ingresaron a

nuestro país durante la reciente temporada de verano.

Fecha: 7 de junio de 2016

Actividad: "Taller de capacitación sobre las implicaciones de la Ley General de los

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", dicho taller se llevó a cabo con la

finalidad de sensibilizar a funcionarios sobre el contenido e implicaciones de la Ley

General Y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Fecha: 9 de junio de 2016

Actividad: Rueda de prensa del operativo de verano del "Programa Paisano", que se

llevó a cabo en la Secretaría de Turismo, en el que la CEDH brindó apoyo con la

instalación de buzones en el Aeropuerto, terminal de autobuses, Secretaría de

Relaciones Exteriores y Secretaría del Migrante, así como la instalación de un módulo

de información en el parador de Tarímbaro.

Fecha: 10 de junio de 2016

Actividad: Se participó en el "Primer Simposio de Trabajo Infantil en el Estado de

Michoacán: Programas y Acciones para la Prevención y Atención de niñas, Niños y

Adolescentes. Dicho evento se llevó a cabo en Casa de Gobierno y tuvo como finalidad

crear un espacio de análisis y reflexión a nivel Estatal sobre la situación que viven Niñas,

Niños y Adolescentes incorporados al trabajo.

Fecha: 11 de junio de 2016

Actividad: Programa de Atención Integral para la reconstrucción del tejido social en

Úspero, municipio de Parácuaro y además se instaló un módulo de información en

materia de Derechos Humanos para dar difusión entre los asistentes.

Fecha: 13 de junio de 2016

Actividad: 5ª. Reunión Ordinaria del Comité de Prevención y Control del SIDA, en el

cual se pretendió llevar a cabo un Foro dirigido a Secretarías, Instituciones

Gubernamentales y Asociaciones Civiles para difundir información sobre el VIH/SIDA.

Fecha: 21 de junio de 2016

Actividad: Instalación del buzón de quejas y sugerencias en el Aeropuerto Internacional

de Morelia, se colocó un formato de quejas y sugerencias así como trípticos, ya que

esta acción formó parte del Operativo de Verano del Programa Paisano.

Fecha: 23 de junio de 2016

Actividad: Asistencia al 45 Aniversario de Aldeas Infantiles SOS, se contó con la

participación artística de niñas, niños y adolescentes, así mismo se les otorgaron

reconocimientos a los alumnos más destacados.

Fecha: 24 de junio de 2016

Actividad: Instalación de los módulos de información de quejas y sugerencias con la

finalidad de coadyuvar en las acciones del operativo de verano del "Programa Paisano",

en la terminal de autobuses, conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores

y Secretaría del Migrante.

Fecha: 5 de julio de 2016

Actividad: Revisión de buzones de quejas y sugerencias en la terminal de autobuses de

Morelia, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Migrante.

Fecha: 8 de julio de 2016

Actividad: Instalación de módulo de información y difusión en Angangueo, Michoacán, en el cual se brindó atención a 100 personas.

Fecha: 12 de julio de 2016

Actividad: Asistencia a la 6^a Reunión del Comité de Prevención y Control del SIDA, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos del Comité, dicha reunión, se llevó a cabo en la sala de juntas del Departamento de enfermedades de transmisión sexual SIDA.

Fecha: 18 de julio de 2016

Actividad: Asistencia a la Reunión del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la cual se dio una breve reseña sobre el Sistema Estatal de Protección Integral.

Fecha: 20 de julio de 2016

Actividad: Asistencia al taller "Sistema de visas de trabajo temporal en los Estados Unidos: Proceso, marco legas y reclutamiento internacional, impartido por la Secretaría del Migrante.

Fecha: 27 de julio de 2016

Actividad: Asistencia al taller "Inicio de trabajos coordinados de la Secretaría del Migrante con el Sistema del DIF Michoacán para divulgar los beneficios del seguro social de Estados Unidos a ex trabajadores Michoacanos".

Fecha: 11 de agosto de 2016

Actividad: Taller "Asistencia técnica para el diseño de políticas locales de infancia y adolescencia con enfoque de derechos" En dicho taller se participará en los procesos de capacitación y acompañamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual inició en el mes de julio y concluirá en el mes de noviembre, se realizarán sesiones a distancia y presenciales las cuales

constan de una jornada de 8 horas por tres días consecutivos por mes.

Fecha: 12 de agosto de 2016

Actividad: Asistencia a la Instalación del Consejo Consultivo del Migrante Michoacano

2016-2019 y presentación de la estrategia "Somos Mexicanos" del Gobierno Federal.

Fecha: 15 de agosto de 2016

Actividad: Asistencia a la Jornada de Atención a Migrantes en Erongarícuaro

Michoacán, en la cual se participó con la instalación de un módulo de información y

difusión sobre Derechos Humanos y se atendió a un promedio de 90 personas.

Fecha: 16 de agosto de 2016

Actividad: El día 16 del año en curso se acudió al H. Congreso del Estado a la

inauguración de las actividades del 4° Parlamento Juvenil.

Fecha: 17 de agosto de 2016

Actividad: Revisión del buzón de quejas y sugerencias instalado en el aeropuerto

internacional de Morelia.

Fecha: 23 de agosto de 2016

Actividad: Entrevista con la delegada del aeropuerto internacional de Morelia, con la

finalidad de fortalecer la instalación del buzón de quejas instalado por parte de la CEDH

y llevar a cabo acciones en conjunto para beneficio de los connacionales.

Fecha: 25 de agosto de 2016

Actividad: El día 25 de agosto se acudió a la Junta de Asistencia Privada para coordinar acciones que podamos llevar a cabo en tema de Asistencia a la Niñez y la Juventud y Asistencia al Anciano.

Fecha: 29 de agosto de 2016

Actividad: Reunión con la Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado, con la finalidad de llevar acciones en conjunto para beneficio de las Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia al anciano, llevando a cabo capacitaciones y dando difusión sobre temas de Derechos Humanos, iniciaremos en casas hogar con Niñas, Niños y Adolescentes.

Fecha: 30 de agosto de 2016

Actividad: Asistencia a la 7ª Reunión ordinaria del Comité de Atención de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA.

Como parte de las atribuciones que le corresponden a la Subcoordinación de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es la de crear y difundir un directorio actualizado de las organizaciones sociales que atiendan o trabajen con grupos en situación de vulnerabilidad, directorio de Asistencia a la niñez y la juventud, asistencia al anciano y Personas con Discapacidad.

V.3 Capacitación y coordinación con Servidores Públicos

Esta Comisión ha desarrollado diferentes acciones para implementar programas especiales sobre segmentos de población vulnerada y segmentos específicos de la milicia y el sector salud; los datos que aquí se presentan ya están incluidos en el total de beneficiarios de la capacitación.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Mexicano del Seguro Social

En materia de salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Mexicano del Seguro Social llevan a cabo acuerdos de colaboración en materia de capacitación para el impulso de la Cultura de los Derechos Humanos 2016. En el periodo que se informa se han llevado a cabo 5 procesos de capacitación beneficiando a 518 servidores públicos, de los cuales 308 son mujeres y 210 hombres.

Cabe destacar que los temas abordados fueron derechos de las personas que viven con VIH/Sida; derechos de las personas adultas mayores; violencia contra la mujer y; igualdad y no discriminación.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaria de Seguridad Pública

A efecto de fortalecer los mecanismos de la cultura de la igualdad y no discriminación, se llevó a cabo derivado de acuerdos de colaboración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaria de Seguridad Pública un proceso de capacitación integral en el Centro de Reinserción Social "David Franco Rodríguez", en el cual se logró capacitar a personal institucional, internos y familiares de los internos. El modelo

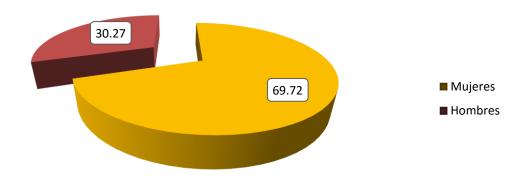
de capacitación logro impactar a 1075 personas. Con lo que se genera la primera parte de dicho modelo, quedando pendiente de realizar la segunda fase, consistente en atender las temáticas de tortura y aislamiento. Este modelo de atención se replicara en los diferentes Centros de Reinserción Social de Michoacán, a partir de un Programa de Capacitación Hegemónico en materia de Derechos Humanos de los Centros de Reinserción Social.

"Programa de Supervisión de Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en las Instituciones responsables de su cuidado"

De esta manera, durante los meses de octubre y noviembre de 2015, se implementó el "Programa de Supervisión de Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en las Instituciones responsables de su cuidado", el cual tuvo un alcance a 10 municipios: Morelia, Zitácuaro, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Zinapécuaro, Ciudad Hidalgo y Zamora; fueron supervisadas 15 Instituciones Asistencia Privada y asociaciones civiles.

En dicha supervisión se revisaron 10 derechos básicos, como lo son el derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud; derechos a la vida y la dignidad en la vejez; derecho a la salud; derecho a un medio ambiente sano; derecho a la accesibilidad y movilidad personal; derecho a la privacidad y a la intimidad; derecho a la seguridad social; derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; derecho a la independencia y a la autonomía y derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte. El número de adultos mayores que fueron atendidos en la supervisión asciende a 360, de los cuales son 251 mujeres y 109 hombres.





El común denominador en el tema de la atención de los adultos mayores visitados, desafortunadamente, es el abandono por parte de los familiares y la pobreza extrema y la falta de oportunidades en la que permanecen inmersos.

> Programa Especial de Derechos Humanos en Lengua Purépecha

Derivado del análisis y la generación de un estudio en la zona lacustre del Lago de Pátzcuaro, y con el propósito de fortalecer la cultura de los derechos humanos en lengua purépecha, se diseñó e implemento el **Programa Especial de Derechos Humanos en Lengua Purépecha**, el cual ya alcanza los siguientes resultados:

Del total de personas capacitadas durante el periodo de mayo a agosto de 2016, ascendió a 2 mil 759 personas capacitadas en derechos humanos en lengua purépecha, a través de 22 acciones, de las cuales 17 fueron cursos de capacitación, 4 conversatorios de información y 1 asesoría.

Estas acciones públicas fueron desarrolladas en los municipios de Quiroga, Uruapan, Chilchota, Pátzcuaro, Los Reyes y Zacapu; destacamos el trabajo realizado en las comunidades de San Jerónimo, Santa Fe de la Laguna y San Andrés Tziróndaro del municipio de Quiroga.



V.4 Capacitación a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional

Derivado de los acuerdos de colaboración entre la XII Región Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se diseñó y aprobó un **Programa de Capacitación 2016 para personal de la Secretaria de la Defensa Nacional**, que ha sido ya atendido y que refleja los siguientes resultados:



❖ El 19 de abril del presente año se da inicio con la serie de capacitaciones dirigidas a los elementos castrenses de esta región militar, teniendo como sede la Comandancia de la 21/a. Zona Militar, en Morelia, Michoacán, capacitando a 116 elementos, con el tema: "Principios básicos sobre el empleo de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley."



Teniendo como marco las instalaciones de la Comandancia de la 5/a Compañía de Infantería en Tacámbaro, Michoacán, el 25 de mayo de 2016 se brindó la capacitación denominada: "Competencia de los organismos de Protección de los Derechos Humanos en México, Nacionales e Internacionales", a 50 elementos militares.



Con la conferencia denominada "Importancia de la Conservación del lugar de los hechos y cadena de custodia" impartida en las instalaciones del 17/o Batallón de Infantería ubicado en Zamora, Michoacán, se capacitó a 68 servidores públicos, en el mes de Junio del año en curso.



Siendo la finalidad de incrementar los conocimientos para mejorar las actividades del personal militar, se llevó a cabo el 5 de agosto de la presente anualidad, la capacitación "Detención legítima y detención llegal y protocolo de Estambul" dirigida a 39 elementos castrenses, en las instalaciones de la Comandancia del 30/o. Batallón de Infantería ubicado en Apatzingán, Michoacán.



Teniendo la participación de 56 elementos militares, se brindó la capacitación denominada "Los derechos humanos durante la detención y Protocolo de Estambul", en las instalaciones de la Comandancia del 65/o Batallón de Infantería, ubicadas en Coalcomán, Michoacán, capacitación programada para el mes de agosto del presente año.



Es importante destacar la participación activa durante las capacitaciones del personal militar, siendo una constante, la solicitud de contar con más capacitaciones en temas de derecho humanos, para poder cumplir cabalmente con sus funciones, establecidas dentro del marco normativo de las fuerzas armadas mexicanas.



V.5 Profesionalización del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Para poder confiar en una institución, las personas que la integran deben de poder realizar eficientemente sus funciones, por tal motivo, en esta administración se ha dado un especial cuidado en que exista una capacitación constante, profesional, que incluya los tópicos que día con día utilizamos al atender a la ciudadanía.

Se ha logrado incrementar el conocimiento en temas tan importantes como la homologación de criterios jurídicos al elaborar nuestras resoluciones, así como su debida argumentación, también sobre el nuevo sistema de justicia penal e incluso sobre tortura y Protocolo de Estambul, entre muchos otros; sabiendo que un personal más preparado, puede y debe ofrecer un mejor servicio a toda la población.



Curso para Visitadores Regionales, Auxiliares y personal operativo sobre las características de aplicación del Protocolo de Estambul.



Curso de inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal



Curso para la debida argumentación en las resoluciones de este organismo.



Homologación de criterios en Recomendaciones y Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos



V.6 Difusión

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los medios de comunicación representan una herramienta fundamental en el quehacer cotidiano del organismo, es a través de estos como se transmite a la sociedad las tareas de la institución, la difusión de sus programas y la promoción de las actividades encaminadas a generar en la sociedad y las autoridades una cultura de respeto a la dignidad humana.

Con el apoyo de los medios de comunicación impresos, electrónicos, digitales, del internet y las redes sociales se busca informar, pero además prevenir violaciones a los derechos humanos.

Programas de Radio

En el periodo que se informa fueron diseñados y producidos **94 programas de radio**; 49 producciones de programas corresponden a emisiones de Radio Nicolaíta y 45 a emisiones de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.



El programa "CEDH al aire", que se transmite todos los lunes de 20:00 a 20:30 horas por el 106.9 de FM en la radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, fueron producidos 45 programas radiofónicos de manera coordinada con el Sistema Michoacano; los contenidos de los programas fueron seleccionados a partir de las temáticas sociales más sensibles, entre ellas se destacan derechos humanos de personas migrantes; violencia contra la mujer; derechos de las personas viviendo con VIH/Sida; derecho a la información; igualdad sustantiva; laicidad; derecho a la salud; valor de la diversidad; medio ambiente y derechos humanos; educación sexual; trata de personas; atención de víctimas y género.

Agradecemos el acompañamiento de los titulares de las Secretarias de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujer, Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, así como de los directores generales de Unidad de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno. Igualmente, se contó con la presencia de la titular de la Dirección del Centro de Justicia Integral para las Mujeres para el Estado de Michoacán.

Reconocemos también la presencia de consejeros del Instituto Electoral de Michoacán; de igual manera de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del Instituto Nacional de Migración y del Consejo Estatal de Población. Destacamos la presencia de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Asimismo, de las organizaciones de la sociedad civil que han mostrado interés en compartir sus aspiraciones y estrategias para impulsar el trabajo de la cultura del respeto de los derechos humanos, entre ellas la organización CADNE, A.C., quien preside la organización "Somos Organizaciones Incluyentes, SOI"

El programa "Hablemos de Derechos Humanos", que se transmite todos los martes de 17:00 a 17:30 horas por el 104.3 de FM en Radio Nicolaíta, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fueron abordados los temas de violencia escolar; igualdad y no discriminación; matrimonios igualitarios; derechos de las personas con discapacidad; alerta de género; derechos, económicos, sociales y culturales; derechos de las mujeres; violencia de género; trata de personas; derechos de las personas de las víctimas del delito de abuso del poder; libertad de expresión; discriminación hacia las personas de diferente preferencia sexual diferente a la heterosexual; derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Agradecemos el acompañamiento de los titulares del Consejo Estatal de Población, así como de la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos, así como de la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; de igual manera a la Consejera del instituto Electoral de Michoacán. Adicionalmente nos acompañaron a las emisiones personal institucional de la Secretaria de Igualdad Sustantiva y de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Adicionalmente, trabajamos con organismos de la sociedad civil, quienes han comentado sus estrategias para fortalecer las acciones de la cultura de los derechos humanos entra las y los michoacanos.

Cabe destacar la participación que personal de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación ha tenido en diversos medios de comunicación, tanto en periódicos, medios electrónicos como la radio y la televisión y de los cuales ya da cuenta la Coordinación de Comunicación Social.

PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este periodo se elaboraron 240 síntesis informativas derivado de los contenidos de los periódicos de circulación estatal y con las notas generadas sobre y por la CEDH; asimismo, notas periodísticas de presuntas violaciones a los derechos humanos; además de 220 reportes de monitoreo de páginas electrónicas. El 95 por ciento de la información generada y publicada en los diversos medios de comunicación reflejó en positivo el trabajo desarrollado por este organismo.

Se generaron 2 mil 172 notas informativas en prensa escrita, radio, televisión y páginas electrónicas; se emitieron 168 boletines que se acompañaron con fotografías, derivados de las actividades desarrolladas en el organismo, los pronunciamientos emitidos, las ruedas de prensa efectuadas y las acciones realizadas en la capital y al interior del estado. Se atendieron 134 entrevistas a solicitud de medios locales, estatales, nacionales e internacionales. Se contabilizaron 42 actividades efectuadas en las que se tuvo cobertura informativa de los medios de comunicación y se atendieron 67 solicitudes de información relativas a estadísticas de quejas, recomendaciones y temas específicos de interés periodístico.

Notas generadas en el periodo				
Mes / Año	Medios Impresos	Medios Electrónicos	Total Mensual	
Septiembre 2015	48	139	187	
Octubre 2015	47	216	263	
Noviembre 2015	63	117	180	
Diciembre 2015	71	185	256	
Enero 2016	58	131	189	
Febrero 2016	51	96	147	

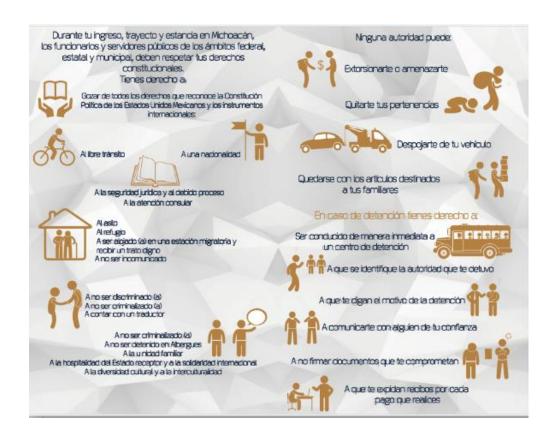
Notas generadas en el periodo			
Marzo 2016	54	163	217
Abril 2016	49	97	146
Mayo 2016	54	143	197
Junio 2016	43	124	167
Julio 2016	45	81	126
Agosto 2016	44	53	97
Totales	627	1545	2172

Otras actividades realizadas en el periodo que se informa:			
ACTIVIDAD	TOTALES		
Boletines emitido	168		
Entrevistas atendidas a solicitud de con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales	134		
Actividades con presencia de medios de comunicación	42		
Atención a solicitudes de información de interés periodístico	67		

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Para responder al compromiso de informar y también advertir sobre violaciones a los derechos humanos se desarrollaron dos campaña de información y prevención, una contra la trata de personas y otra contra el bullying; dos temas que requieren de atención y de la conjunción de esfuerzos para su prevención.

De la Campaña contra la Trata de Personas en Michoacán y la Campaña "Alto al Bullying", se produjeron tres versiones de spots para radio de 20 segundos que se transmitieron en medios comerciales de lunes a viernes por un espacio de mes y medio, respectivamente. Lo que significó 2 mil 40 impactos; además se solicitó el apoyo de estaciones de corte social y público para la reproducción de los mismos.





Se diseñaron de cuatro dípticos: Cómo presentar una queja, Los derechos de los migrantes, Conoce tus derechos y la Trata de personas, de los cuales se imprimieron 80 mil ejemplares en total, mismos que son utilizados en las diversas actividades de difusión, promoción y capacitación.

REDES SOCIALES

Dada la evolución que han tenido las herramientas y canales de comunicación, a raíz de la aparición del internet y las redes sociales, este organismo, comprometido en mantener un estrecho vínculo con los ciudadanos, mantiene en funcionamiento la página de Facebook Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Twitter @CEDHMichoacan.

Estamos conscientes de que ahora mediante el uso del internet se exponen situaciones que atañen a las autoridades directamente y en las que la institución no puede ser ajena a los reclamos de una sociedad que encontró en estos instrumentos un foro de expresión.

También reconocemos que la libertad de expresión encontró un cauce sin límites ni restricciones donde se dan a conocer todo tipo de arbitrariedades y es allí donde está la Comisión, pues la mística de servicio y atención debe darse en todas las formas de expresión de la sociedad.





En este renglón se contabilizaron en el periodo mil 882 seguidores en el Facebook, en tanto que en las dos cuentas de Twitter oscila en los 2 mil seguidores.

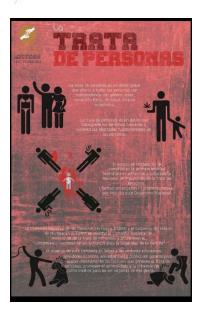
Todas y Todos Tenemos Derechos

Los Derechos Humanos son el conjunto de premogativas sustentadas en la dignidad humana y se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política y Tratados Internacionales









Para tener mayor presencia e integración con los seguidores y usuarios de internet y las redes sociales se elaboraron infografías sobre temas específicos como el medio ambiente, la trata de personas y la libertad de expresión. De igual manera se diseñaron

banners referentes a las fechas relevantes en materia de derechos humanos que también se colocaron en estos espacios.

ALIANZAS CON MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos mantiene alianzas con los medios de comunicación públicos, a través de las cuales ha logrado estratégicamente promover los derechos humanos y llegar, particularmente a los sectores más vulnerables.

Derivado del interés de mantener contacto permanente y continuo con la sociedad y reforzar los canales que permiten el acercamiento con la población se continúa con un espacio radiofónico de media hora en la programación semanal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV), en donde se transmite el programa *CEDH al Aire*, una producción del organismo que es conducido por el personal de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación.





5

VI. Actividades especiales

VI.1 Informe especial sobre el uso indebido de denominaciones de las policías en el Estado.

De 2014 a la fecha, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha observado que la Policía Estatal de Michoacán, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, utiliza adjetivos o denominaciones diferentes, no permitidas, ni establecidas en la ley. Denominaciones como "Fuerza Ciudadana", "Mando Único", "Mando Unificado", "Policía de Proximidad", "Fuerza Rural", entre otras, son empleadas en los vehículos oficiales tipo patrulla y en vestimenta y uniformes de los elementos que conforman las instituciones o cuerpos de seguridad en Michoacán. Dados los cambios por los que ha atravesado Michoacán en lo concerniente a su Policía Estatal, se ha generado un ambiente de incertidumbre para la ciudadanía, ya que las patrullas están rotuladas con diferentes denominaciones y, en el peor de los casos, carecen de características de identificación.

Es común que en territorio michoacano la seguridad pública, en sus funciones de prevención, investigación, reacción y seguridad y custodia, se coordinen y coadyuven para un mismo fin u objetivo, que es prevenir el crimen y preservar la paz y el orden públicos, entre otros, empero, esto no debe ser pretexto para generar conductas o actitudes que generen confusión en la sociedad.



Es importante resaltar que del estudio y análisis de un número importante de expedientes de queja sustanciados en las diferentes Visitadurías Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se desprende elementos suficientes para sostener que existe una particularidad o característica principal, en ellos los quejosos al momento de narrar los hechos presuntamente violatorios de sus derechos constitucionales y de los que han sido víctimas por parte de las diferentes agrupaciones policiacas que existen (o existían) en el estado, manifestaron una evidente confusión al momento de señalar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como los tipos o clases de las unidades o vehículos tipo patrulla en que se trasportaban los elementos policiales; asimismo, al describir las vestimentas de estos, señalan su desconocimiento sobre qué tipo de corporación fue quien los detuvo, los reviso o les infraccionó, ya que, dicen, visten de disímiles formas, manifiestan desconocer qué agrupación policiaca fue la que intervino en los hechos motivo de la presentación de la queja, debido a que han

participado vehículos o unidades tipo patrulla rotulados con diferentes denominaciones, escudos o emblemas, y señalan que se observan a personas vestidas de civiles, otras como militares, otros más con vestimentas como las que utilizan los clubs de cazadores, en todo tipo de unidades, lo que genera desconcierto, pues no tienen cierto si se trata de elementos realmente de la policía del estado; además, esta situación trae consigo temor y desconfianza para los ciudadanos que han sido víctimas de estas corporaciones, señalando que esta problemática se agudiza en los distritos y municipios que conforman el Estado.

Sobre la base de lo anterior, tenemos que de 2014 a la fecha, ha resultado preocupante la siguiente numeralia:

Visitaduría	Año	Número de quejas	Corporaciones Policiacas
	2014	406	
	2015	424	Policía Federal, Estatal, Municipal: Fuerza Ciudadana,
Morelia	2016	31	Fuerza Rural, Militar.
Visitaduría	Año	Número de Quejas	Corporaciones Policiacas
	2014	21	Policía Federal, Estatal, Municipal: Fuerza Ciudadana,
Zamora	2015	84	Fuerza Rural, Militar.
Visitaduría	Año	Número de quejas	Corporaciones Policiacas
			Policía Federal, Estatal,
Apatzingán	2016	36	Municipal: Fuerza Ciudadana, Fuerza Rural, Militar.

Visitaduría	Año	Número de Quejas	Corporaciones Policiacas
Lázaro Cárdenas	2015	99	Policía Federal, Estatal, Municipal: Fuerza Ciudadana, Fuerza Rural, Militar.
Visitaduría	Año	Número de Quejas	Corporaciones Policiacas
Uruapan	2016	12	Policía Federal, Estatal, Municipal: Fuerza Ciudadana, Fuerza Rural, Militar.
Visitaduría	Año	Número de Quejas	Corporaciones Policiacas
Zitácuaro	2016	12	Policía Federal, Estatal, Municipal: Fuerza Ciudadana, Fuerza Rural, Militar.

COMPETENCIA

Conforme a lo establecido en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo de protección de los derechos fundamentales que ampara el orden jurídico mexicano, y conoce de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal. Este organismo puede formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas y todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo.



Igualmente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la protección y defensa de los derechos humanos es una función estatal que se realiza a través del organismo constitucional autónomo, tanto presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos; asimismo, conforme al artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, esta Comisión tiene competencia para conocer de oficio o a petición de parte, presuntas violaciones a los derechos humanos derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; también para investigar, estudiar, analizar y determinar la existencia de violación a los derechos humanos por actos u omisiones de los servidores públicos estatales o municipales, para lo cual la Comisión podrá solicitar la información que juzgue conveniente y practicar visitas e inspecciones en

dependencias públicas y proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos; y conforme al artículo 151 del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, cuando la naturaleza del caso lo requiera por su importancia, se podrá presentar a la opinión pública un informe especial en el que se exponga algún escenario y los resultados de las investigaciones sobre situaciones de carácter general o particular que revistan especial trascendencia.

EVIDENCIAS Y ELEMENTOS RECABADOS

Una gran cantidad de evidencias y elementos que demuestran la existencia de los hechos materia de este informe especial se han recabado. La gran mayoría de ellos son del dominio público, pues han sido incluso parte del discurso oficial de las autoridades involucradas; además del gran cumulo de imágenes y fotografías que han sido captadas de los vehículos oficiales y de la vestimenta o uniformes que utilizan los elementos de los distintos cuerpos de seguridad pública, tanto estatal como municipal. Asimismo, desde el 2014 a la fecha, como ya se dijo con anterioridad, visitadores regionales y auxiliares de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quienes cuentan por disposición de la ley con fe pública, han constatado la existencia de las diferentes denominaciones, emblemas, logotipos y escudos utilizados por los cuerpos de seguridad de Michoacán.



SITUACIÓN JURÍDICA

Corresponde al Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, garantizar la seguridad pública de las y los mexicanos, y en particular la de los michoacanos; en estos tiempos la seguridad pública y de nuestras familias se concibe también como un derecho fundamental que debe ser resguardado con absoluto respeto a la dignidad de las personas, pues ésta debe ser el centro y el eje de las políticas, programas, acciones y leyes que se dicten en todo Estado de derecho.

En este orden de ideas, también el respeto a la ley constituye la base fundamental para el pleno desarrollo del estado; para que éste prevalezca y se garantice la seguridad de las personas y sus bienes, se requiere que los individuos y las autoridades se conduzcan conforme a las leyes, y cuando éstas son violentadas es necesaria, entonces, la actuación decidida del Estado en el combate a la inseguridad.

El derecho fundamental a la seguridad pública implica una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos necesarios a fin de prevenir el delito y, en

su caso, sancionarlo conforme a las leyes. Desde y a partir de la reforma a los artículos 21 y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1994, se establecieron las bases para el establecimiento de una coordinación institucional y, recientemente, un Sistema Nacional de Seguridad Pública entre los tres ámbitos de gobierno, a fin de combatir el problema de la delincuencia; asimismo, se estableció que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra carta magna. En el caso de las corporaciones policiales estatales o municipales, es competencia de esta Comisión vigilar que aquella actuación se apegue a los principios anteriormente citados.

Así las cosas, es innegable que la legalidad es uno de los principios que debe acompañar las acciones de los cuerpos policiales y de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán; por lo tanto, la Policía Estatal de Michoacán, como institución del Estado, y como parte de los poderes públicos, debe estar sujeta a la ley. Toda autoridad tiene atribuciones, obligaciones y responsabilidades que atender, y como autoridad todos sus actos deben estar permitidos en la ley.

Al utilizar distintas denominaciones como "Fuerza Ciudadana", "Mando Único", "Mando Unificado", "Policía Estatal", "Policía Michoacán", "Fuerza Rural", entre otras, la Secretaria de Seguridad Pública de Michoacán, desde julio de 2014 a la fecha, ha ocasionado una confusión y desconcierto en la sociedad, lo que ha imposibilitado también una plena identificación de los cuerpos de seguridad y de sus elementos y policías.



Asimismo, de las investigaciones y elementos de prueba que ha obtenido esta Comisión con motivo de la substanciación de los procedimientos de queja, se desprende que algunos de los vehículos patrulla que utilizan en sus operativos se encuentran con los números de matrícula oficial ocultos y, en el peor de los casos, sin balizar, no permitiendo con ello igualmente establecer la identificación de los agentes policiales que, apartándose de la ley, violentan los derechos humanos de las personas.



Es inadmisible en el contexto jurídico constitucional interpretar la seguridad pública como posibilidad de afectar a los individuos en sus garantías; son inaceptables las conductas que propicien la proliferación de fenómenos que atenten contra la sociedad, así como de cualquier otro, como el uso de diversas denominaciones o calificativos de la Policía Estatal de Michoacán, que dificulten la identificación y favorezcan la arbitrariedad de los miembros de corporaciones policiales. Las garantías de seguridad jurídica son derechos subjetivos públicos a favor de los gobernados que pueden ser oponibles a los encargados de hacer cumplir la ley e implican que todo individuo tenga la certeza de que su persona, su libertad, su familia, sus posesiones o sus derechos serán respetados por la autoridad.

En este contexto de ambigüedad, se dificulta la plena identificación del servidor público infractor, se fomenta la impunidad, la arbitrariedad y la proclividad a la corrupción, lo que coloca al individuo en un estado de franca indefensión e incertidumbre.

Si bien en el artículo 3 del Reglamento de la Policía Estatal Preventiva de Michoacán de Ocampo, se señala que dicha policía desempeñara su función de prevenir el crimen y preservar la paz y orden públicos mediante el cuerpo de seguridad pública denominado "Fuerza Ciudadana", esta denominación surgió hasta el 28 de septiembre de 2015, día en que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, es del dominio público que esta denominación existe desde julio de 2014, sin tener sustento en la ley. Es cierto igualmente que los cuerpos de seguridad pública pueden tener diversas divisiones, pero estas son parte de una organización interna y de operatividad.

Aunado a lo anterior, el concepto "Fuerza Ciudadana", no existe en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, genera confusión y no corresponde a la naturaleza jurídica de la función policial. La Policía Estatal de Michoacán es un ente público, con atribuciones establecidas en la ley, encargada de

mantener el orden o reestablecerlo, sus integrantes o policías son verdaderos agentes del Estado y no simples ciudadanos o grupo de vecinos a bordo de una patrulla aplicando y vigilando la observancia de la ley, que es más a lo que correspondería el concepto "Fuerza Ciudadana". Sin embargo, lo preocupante es sin duda la ambigüedad y la incertidumbre que genera el uso indebido de adjetivos o distintas denominaciones de la Policía Estatal de Michoacán.

En el mismo sentido, recientemente, se ha observado que elementos de los cuerpos de seguridad y también vehículos tipo patrulla, ahora han comenzado a utilizar la denominación de "Mando Único", generando igualmente confusión. Con seguridad se trata de los esfuerzos por implementar en Michoacán el llamado Mando Unificado de la Policía. Así entonces, es importante subrayar que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos no se opone a dichos esfuerzos y estima que cualquier acción encaminada a evitar la corrupción y la infiltración de delincuentes o miembros de la delincuencia organizada en los cuerpos de seguridad pública estatal o municipal, es altamente plausible; este organismo no se opone a la figura del Mando Único Policial, pero éste no es en sí mismo una policía, sino un convenio, es decir, un acuerdo de voluntades entre los municipios y el gobierno de Michoacán para la mejor integración, operación, supervisión y administración de la función policial. Por lo tanto, resulta incorrecto balizar ahora vehículos destinados a patrullaje con la denominación de Mando Unificado o Único.



Por último, y para no producir más confusión e incertidumbre en la sociedad michoacana, este organismo defensor de los derechos fundamentales advierte la conveniencia de que las autoridades encargadas de la seguridad pública, homologuen, uniformen y balicen todos los inmuebles destinados a oficinas, comandancias, módulos de seguridad de la Policía Estatal, patrullas, vehículos oficiales, camionetas, grúas, motocicletas y bicicletas, entre otros, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es el Órgano Administrativo

Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública; por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

El Manual de Identidad es una guía de uso y aplicaciones correctas del logotipo del

Modelo de Policía Preventiva Estatal y Municipal, así como de los principales lineamientos gráficos y de comunicación, con el propósito que los esfuerzos de las instancias respectivas en Estados y Municipios, mejoren y consoliden el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como Institución. Se encuentra publicado en:

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/ManualdelmagenInstitucional.pdf

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Primera. Conforme a lo establecido en el artículo 21 constitucional, es obligación de los miembros pertenecientes a cualquier corporación o institución policial, sea federal, estatal o municipal, conducirse con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Segunda. Denominaciones como "Fuerza Ciudadana", "Mando Único", "Mando Unificado", "Policía de Proximidad", "Fuerza Rural", entre otras, son empleadas en los vehículos oficiales tipo patrulla y en vestimenta y uniformes de los elementos que conforman las instituciones o cuerpos de seguridad en Michoacán, generando desconcierto y confusión en la sociedad.

Tercera. El uso de diversas denominaciones de la Policía Estatal de Michoacán promueve desconfianza y coloca a los individuos en estado de indefensión e incertidumbre al no poder identificar al o los policías o servidores públicos encargados de la seguridad pública, la investigación de los delitos y la persecución de los probables responsables de su comisión. Igualmente, fomenta la impunidad y favorece la arbitrariedad de las autoridades.

Cuarta. El Mando Único es un acuerdo de voluntades estatales y municipales para la integración, operación, supervisión y administración de la función policial; no es en sí mismo una policía. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no se opone a este

Convenio.

Quinta. Resulta muy importante que las autoridades encargadas de la seguridad pública, homologuen, uniformen y balicen todos los inmuebles destinados a oficinas, comandancias, módulos de seguridad, patrullas, vehículos oficiales, camionetas, grúas, motocicletas y bicicletas, entre otros, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública.

VI.2 Programa para evitar y combatir la Trata.

De manera interinstitucional, la CEDH participa activamente en el Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán, de manera conjunta con otras instancias gubernamentales, federales, estatales, municipales y de la sociedad civil organizada. Durante el periodo que se informa se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Se participa de manera coordinada con la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, en las reuniones de trabajo del Comité;
- b) Se han atendido a un total de 2 mil 980 personas, de los cuales un mil 380 fueron capacitadas, informándose a través del stand al resto de los beneficiarios, todos ya incluidos en el total de capacitados y asesorados por divulgación;
- d) Se ha trabajado esta temática en los municipios de Cuitzeo, Zinapécuaro, Morelia, Taretan, Chilchota, Quiroga, Uruapan, Pátzcuaro, Contepec, Charo, Los Reyes, Zacapú, Santa Ana Maya, Queréndaro, Erongarícuaro, Jungapeo y Gabriel Zamora;
- e) De manera coordinada con la Secretaria de la Igualdad Sustantiva y el Desarrollo de la Mujer, y esta Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de este Órgano Autónomo, se ha llevado a cabo la capacitación en diversas Instancias de la Mujer de los municipios de Pátzcuaro, Apatzingán, Gabriel Zamora, Zacapu, Quiroga, Zinapécuaro, Cuitzeo, Queréndaro, Erongarícuaro, Santa Ana Maya y Zitácuaro, beneficiando a las directoras y directores de dichas instancias y a servidores públicos, en un total de 34 personas;

- f) De manera coordinada con el Comité de mérito, se organizó el 30 de julio de 2016, el acto conmemorativo del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el cual, este Órgano Constitucional de Derechos Humanos, dicto la conferencia magistral sobre "La Trata de Personas";
- g) Se ha distribuido materiales de difusión en stand que se han instalado en Santa Fe de la Laguna, Quiroga, Casa de Gobierno, Morelia, Charo y Zitácuaro, entregando 3,000 poster e información de mano entre los capacitados quienes son personas con discapacidad, jornaleros migrantes, indígenas, así como a población abierta;
- h) En materia de divulgación se ha promovido el tema de trata, en los programas de Radio Nicolaíta y la Radio del Sistema Michoacán de Radio y Televisión que opera esta Comisión;
- i) Para la Campaña contra la trata de personas en Michoacán se diseñaron tres carteles con un tiraje total de 30 mil impresiones. Aunado a ello se elaboró un díptico sobre el tema; materiales que son distribuidos en cada una de las actividades de capacitación, difusión y divulgación que realiza esta Comisión. Esta misma dinámica se realizó para la Campaña Alto al bullying. A la vez se utilizan las plataformas gráficas de estos materiales en las redes sociales.









VI.3 Decimosegundo Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos"

El Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus derechos", es un programa de difusión y divulgación que se ha mantenido por 12 años consecutivos y que le permite a la institución estar cerca la niñez, conocer lo que piensan y viven en su entorno familiar, escolar y social.



En su edición número 12 se eligió como tema: "Todas y todos somos iguales, no discrimines" con la intensión de conocer lo que piensan respecto a este fenómeno. A través de sus dibujos las niñas y los niños nos mostraron una visión muy particular, la cual sin duda nos permite trazar acciones atender para problemáticas tan sensibles como lo es la discriminación; fenómeno en el cual se han logrado avances, pero sin duda tenemos que seguir trabajando para erradicar las prácticas de exclusión, que mucho lastiman a nuestra sociedad.

Con la participación de niñas y niños de seis a 12 años de edad se obtuvieron los siguientes resultados:

REGIÓN	TOTAL DE DIBUJOS
Zitácuaro	4, 026
Apatzingán	2, 310
Lázaro Cárdenas	2, 183
Uruapan	2, 500
Zamora	1, 746
Morelia	418
Total:	13, 183

El total de dibujos recabados (13 mil 183) en la mayor parte de la geografía michoacana, es una cifra sin precedentes en la historia de este concurso. Estos trabajos revelaron que la discriminación aún persiste en nuestra sociedad, y que se percibe en la escuela, en la calle, en los hogares, en los centros de trabajo; los trazos de los infantes reflejaron una realidad a la cual no podemos cerrar los ojos y que nos alienta a redoblar esfuerzos en este, como en otros temas.

Para esta Comisión es de suma importancia la vinculación con este sector de la población, porque es desde la niñez como buscamos construir y consolidar una nueva cultura de respeto a los derechos humanos en Michoacán.

VI.4 Recomendación General 01/2016 sobre el derecho a la protección de la salud

Todas las personas, por nuestra naturaleza de seres humanos, gozamos de una serie de derechos humanos que el Estado mexicano debe respetar, proteger y garantizar, cuando sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. En esa tesitura, el artículo 4, párrafo cuarto, de la carta magna, consagra el derecho humano a la protección de la salud de toda persona, con independencia de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, conforme con lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución.

Justificación

Investigación que se realizó para garantizar que el derecho humano a la salud, plasmado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea accesible a toda la población, con calidad, capacidad de respuesta y respeto a la dignidad de las personas.

Metodología

- a) Recorrido por el personal de ésta Comisión en las principales áreas del hospital.
- b) Revisión de expedientes clínicos de pacientes internados y consulta externa.
- c) Aplicación de encuestas a los usuarios de los servicios de salud.
- d) Entrevista con el director del hospital.

Inmuebles supervisados

- 1.- Hospital General "Ramón Ponce Álvarez" de Apatzingán.
- 2.- Hospital Integral Comunitario de Nueva Italia.
- 3.- Hospital General de Ciudad Hidalgo.
- 4.- Hospital Regional de La Piedad.
- 5.- Hospital General de Lázaro Cárdenas.
- 6.- Hospital Integral de Arteaga.
- 7.- Centro Estatal de Atención Oncológica de Morelia.
- 8.- Hospital Civil "Dr. Miguel Silva" de Morelia.
- 9.- Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco" de Morelia.
- 10.- En el Hospital de la Mujer en Morelia.
- 11.- Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos" de Morelia.
- 12.- Hospital General "Dr. Pedro Daniel Martínez" de Uruapan.
- 13.- Hospital General de Pátzcuaro.
- 14.- Hospital General de Sahuayo.
- 15.- Hospital General de Zamora.
- 16.- Hospital General de Zitácuaro
- 17.- Hospital General de Ciudad Hidalgo.

Resultados del "Programa para la Evaluación y Mejora en la Calidad de los Servicios de Salud 2016"

Hospital General "Ramón Ponce Álvarez" de Apatzingán

- -A pesar de ser un inmueble nuevo, enfrenta deficiencias por falta de médicos especialistas, principalmente en otorrinolaringología, oftalmólogos, anestesiólogos, ginecólogos y enfermeras para quirófanos.
- -Aparatos como el tomógrafo que es nuevo no se usa porque no hay quien lo opere.
- -Se encontró que se tiene un laboratorio deficiente por falta de personal y no tiene los aparatos básicos como centrifugas.



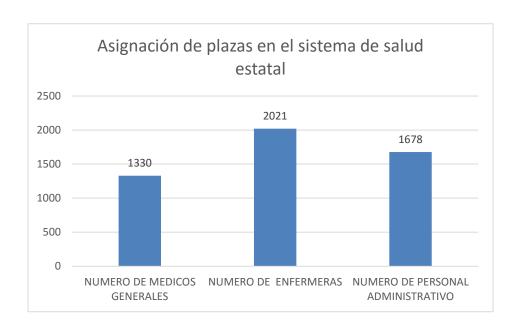
- -En este Hospital se requieren acciones específicas y de urgencia para contar con los médicos especialistas que se requieren para atender la demanda de los usuarios.
- -Hay tres quirófanos y solo se usa uno por esta deficiencia de personal capacitado.
- -La demanda más sentida falta de medicamentos.

-Que en el laboratorio se active el área de microbiología, con capacidad de personal para todos los turnos.

Hospital Integral Comunitario de Nueva Italia

- -Es un inmueble en regulares condiciones, que también carece de médicos especialistas como ginecólogo y anestesiólogo que no hay ni cuenta con un espacio destinado a esta área. La ambulancia que tienen se encuentra en mal estado.
- -El desabasto de medicamentos es también de sus debilidades. No tienen ni suero antialacránico, no tenían ranitidina, ketorolako ni dexametasona.
- -Cuenta con mobiliario y equipo deficiente. Los colchones son insuficientes, el aire acondicionado no funciona desde hace un año. El equipo de Rayos X y de ultrasonido es obsoleto.

- -Urge la contratación de personal médico especializado, particularmente ginecólogos; para poder cubrir las especificaciones de un hospital de segundo nivel.
- -Requiere de una ambulancia en condiciones óptima para el traslado de pacientes que lo requieran.



Hospital General de Ciudad Hidalgo



- En este hospital el mobiliario es deficiente. Se cuenta con 30 camas censables y 27 no censables en mal estado, con colchones rotos, en su gran mayoría.
- -También carece de médicos especialistas, particularmente se requieren ginecólogos, solo hay uno que cubre el turno matutino, y en vespertino y nocturno se quedan descubiertos.
- No tienen tomógrafo. Los equipos de Rayos X y de ultrasonido no funcionan.
- La farmacia esta subrogada

- -Necesario se adopten las medidas para brindar el servicio médico en las ramas o especialidades que un hospital de segundo nivel requiere.
- -Urge el abastecimiento de medicamento para contar con carros rojos bien surtidos.
- -Contratar personal capacitado para el laboratorio.
- -Contar con un tomógrafo y el personal que lo maneje.

Hospital Regional de La Piedad

- El inmueble del hospital de La Piedad es ya obsoleto. Es una edificación antigua y en mal estado. El 95 por ciento de los pacientes están afiliados al seguro popular, aunado a que un gran porcentaje son jornaleros indígenas (Guerrero, Chiapas y Oaxaca) y no cuentan con intérprete, por lo que se dificulta su atención. No tienen aire acondicionado
- Se encontró también desabasto de medicamentos. No cuentan con algunos antibióticos. No tenían dexametasona, meloxicam, dogoxina, carbamezapina, espironolactona ni itraconazol.
- El mobiliario es obsoleto, las camas no son adecuadas y los colchones se encuentran en pésimo estado. No tienen una cama grúa para mover a los pacientes.
- Otro aspecto es que es un hospital que tiene también servicios subrogados como la farmacia y la esterilización, que son básicos e indispensables en un hospital.

- En definitiva se requiere un nuevo hospital, de no ser posible urge su remodelación para que esté en condiciones de funcionar como un hospital de segundo nivel.
- Requiere de la contratación de un intérprete para la comunicación con los pacientes indígenas que no hablan español y poder brindarles un servicio adecuado.
- Suministro de medicamentos que permitan cubrir las necesidades tanto de los pacientes hospitalizados como los de consulta externa.
- Y que se evalúe la pertinencia de contar con tantos trabajadores en área administrativa.



Hospital General de Lázaro Cárdenas

- -El Hospital de Lázaro Cárdenas requiere un inmueble nuevo, o bien de ser posible se realicen las remodelaciones necesarias para cumplir con el servicio.
- -En este hospital también se detectó infraestructura en mal estado. El aire acondicionado no funciona. Tiene un equipo nuevo de Rayos X que no se ha instalado y el tomógrafo que se les entregó fue devuelto por falta de personal capacitado para operarlo. Hay quirófanos en construcción desde hace 8 años por cuestiones administrativas y complicaciones en la licitación de la obra.
- -Se detectó desabasto de medicamentos. No cuentan con suero antialacránico lo cual es grave dada la zona del estado en la que se encuentra el hospital. El material de

curación como vendas es insuficiente y hay desabasto de medicamentos por disputa entre dos empresas de abastecimiento.



- En definitiva se considera la necesidad de que se construya un nuevo hospital, o en su defecto la remodelación del mismo.
- Urge se tenga aire acondicionado en las áreas de cirugía y hospitalización.
- -Suministro de medicamentos faltantes para cubrir las necesidades de los pacientes
- Instalación inmediata del equipo de Rayos X y la gestión para recuperar el tomógrafo que fue devuelto a Morelia.
- Que los expedientes clínicos sean eficientes, sin omitir todos los requerimientos que la normatividad señala.

Hospital Integral de Arteaga

- El Inmueble y mobiliario es ya obsoleto. No funcionan las tomas de oxígeno, ni las camas eléctricas, no tiene tomógrafo. El personal médico no cuenta con el equipo indispensable como estuche de diagnóstico, lámparas para papanicolau, ni equipo de cómputo. No cuenta con un área de urgencias. No tiene aire acondicionado. No hay instrumental médico, las tomas de oxígeno no sirven. Y registra fugas de agua. El aparato de ultrasonido no se usa por falta de personal capacitado. Los contactos de energía están en muy mal estado.
- Hay desabasto de medicamentos y de material de curación.
- Los médicos especialistas son insuficientes. No hay ginecólogo, solo hay un cirujano y solo opera los fines de semana al igual que el servicio de pediatría y el anestesiólogo es contratado por fuera cuando se realizan cirugías.

- -En este hospital también se requiere un inmueble nuevo.
- -Reparación de fugas y filtraciones de agua.
- -Proveer de mobiliario nuevo
- -Suministro de los medicamentos necesarios y suficientes para una atención adecuada de los pacientes.
- -Contratación de anestesiólogos para que las intervenciones quirúrgicas no solo se realicen los fines de semana, pues se pone en grave peligro la salud de los pacientes.

Centro Estatal de Atención Oncológica de Morelia

- Muy lamentable que este Centro que atiende a pacientes con una enfermedad como el cáncer carezca constantemente del medicamento para aplicar las quimioterapias que los pacientes requieren para su atención; por esta en proceso de licitación, en muchos casos son los propios pacientes y sus familiares los que tienen que comprar por su cuenta este medicamento para no perder la continuidad en sus quimioterapias.
- El Centro no cuenta con laboratorio.
- El tomógrafo estaba descompuesto, no tienen catéteres, puerto de titanio, ni espacios físicos suficientes para brindar el servicio. No cuenta con área de urgencias. Las camas son insuficientes. No tienen Rayos X ni tomógrafo, tampoco de resonancia magnética que se consideran de primera necesidad. No tiene ambulancia.
- En este hospital también se observó una plantilla excesiva de personal administrativo, si se compara con el número de médicos y enfermeras que se tiene.
- El llenado de expedientes es deficiente, no cumple con los parámetros que la normatividad indica.



Retos

- Arreglar en lo inmediato el tomógrafo, mismo que se encuentra sin funcionar desde el mes de agosto de 2015.

- Se gestione la instalación de un laboratorio, para que los pacientes no tengan que trasladarse a otros hospitales para este servicio.
- Se provea de equipos de Rayos X y resonancia magnética, pues ante la falta de estos equipos se tiene que transferir a los pacientes a otros hospitales.
- Suministro inmediato de los medicamentos requeridos para realizar de manera oportuna y constante las quimioterapias.
- Ampliación del área de hospitalización para atender la demanda en este servicio.
- Se depure el personal administrativo que no sea necesario.

Hospital Civil "Dr. Miguel Silva" de Morelia

El hospital Civil cuenta con un inmueble e infraestructura obsoleta. Esta rebasado en su capacidad. Es común que haya pacientes en sillas y en los pasillos. Le faltan camas, los baños están en mal estado, hay filtraciones de agua y humedades en distintos espacios del inmueble. No tiene ambulancias.

- -Desabasto de medicamentos de especialidad. Carece de material de curación y medicamentos para atender a pacientes en coma inducido.
- -Los expedientes clínicos no responden a la normatividad establecida.



Retos

- -Requiere ampliar el área de urgencias
- -Que se provea de autoclave al laboratorio y de equipo como campana de seguridad para tuberculosis, microscopios y centrifugas.
- -Suministro de medicamentos para cubrir las necesidades de los pacientes hospitalizados
- -Adquisición de mobiliario y mantenimiento de baños
- -Que se organice la plantilla médica para que no quede descubierto ningún turno
- -Que los expedientes clínicos sean llenados conforme a la normatividad

Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco" de Morelia



- -Es un inmueble obsoleto con mobiliario deficiente, principalmente en el área de comedor
- -Registra desabasto de medicamentos controlados para el tratamiento de estos pacientes
- -No cuenta con laboratorio

- -Suministro de medicamentos adecuados para el tratamiento de los pacientes que se atienden en este hospital
- -Expedientes clínicos llenados conforme a la normatividad
- -Depuración de personal administrativo, mismo que se considera excesivo si se compara con la plantilla de personal médico y de enfermería

Hospital de la Mujer en Morelia



- -La infraestructura de este hospital se encuentra rebasada, dada la demanda del servicio. Las camas son insuficientes. Rayos X, ultrasonido y tomógrafo no funcionan. Tiene una ambulancia pero no funciona.
- -El desabasto de medicamentos es alto, solo un 20 por ciento se atiende.
- -Carecen de especialistas en las áreas de dermatología y oncología; así como médicos intensivistas

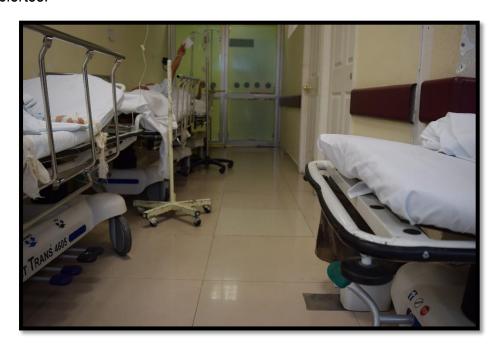
- -Necesario se realicen gestiones para la ampliación del hospital
- -Se contraten los médicos especialistas faltantes.
- -Se de mantenimiento a los equipos y se reparen los que están descompuesto.
- -Suministro de medicamentos urgente
- -Se requiere se cuente con ambulancia para el traslado de pacientes

Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos" de Morelia

-El inmueble y mobiliario resultan obsoletos para un hospital de esta naturaleza. Las camas son insuficientes

El desabasto de medicamentos es importante. La farmacia esta subrogada y enfrenta problemas por licitaciones

En el área para infantes Inmobiliario no apto para pacientes quemados y no se cuenta con el personal de enfermería suficiente, los turnos vespertino y nocturno se quedan descubiertos.



- -Se sugiere la edificación de un nuevo hospital
- -Se dote del equipo médico necesario
- -Abastecimiento de medicamentos para hacer frente a la demanda del hospital
- -Se dote de mobiliario apto para infantes con quemaduras
- -Y se cuente con una ambulancia para el traslado de pacientes que así lo requieran.

Hospital General "Dr. Pedro Daniel Martínez" de Uruapan

- -La transferencia de pacientes de otros hospitales satura servicios de este nosocomio.
- -Hacen falta especialistas neurocirujanos, dermatólogos, reumatólogos y neumólogos
- -No se cuenta con monitores de signos vitales, ventiladores, no tienen tanques de oxígeno, el mastógrafo no sirve. Los dos aparatos de Rayos X con que cuentan no están instalados.
- -Hay desabasto de medicamentos y la farmacia esta subrogada.



- -Contratación de médicos especialistas en las áreas que se encuentran descubiertas
- -Adquisición de los equipos que no se tienen para brindar un mejor servicio a los pacientes.
- -Abastecimiento de medicamentos
- -Instalación de equipos de Rayos X
- -Se requiere de ambulancia
- -Y se sugiere la depuración de personal administrativo

Hospital General de Pátzcuaro

- -Es un hospital cuyo inmueble ya resulta obsoleto
- -Enfrenta carencia de equipo. El laboratorio no tiene microscopio y centrifuga. No tiene tomógrafo ni ultrasonido. En el área de pediatría no tienen ventiladores ni tampoco incubadoras.
- -Se encontraron expedientes clínicos deficientes, que no cumplen con la normatividad. El servicio de farmacia es subrogado y hay carencia de medicamentos

Retos

- -Se considera la necesidad de construcción de un nuevo hospital
- -Se requiere de la contratación de médicos y enfermeras para estar en posibilidades de atender la demanda de usuarios.
- -Es necesaria la adquisición de equipo médico indispensable para el adecuado funcionamiento del hospital-
- -Se sugiere contar con el servicio de ambulancia.

Hospital General de Sahuayo

- -Es un inmueble que ya resulta obsoleto, es muy antiguo y sus instalaciones ya se encuentran en mal estado.
- -Todo el equipo médico es subrogado. No tiene tomógrafo, el área de tococirugía no funciona por falta de personal, al igual que el área de atención a recién nacidos



Retos

- Se requiere la instalación de equipo de Rayos X
- -Que se brinde servicio de ambulancia
- -Se propone la depuración de trabajadores administrativos
- -Así como el reemplazo de todo el mobiliario en el área de urgencias

Hospital General de Zamora



- -Muy grave le parece a esta Comisión que este hospital no cuente con quirófanos, los cuales se encuentran en construcción desde hace ya varios años.
- -El mobiliario es deficiente. Carece de instrumental y equipo de emergencias.

No funcionan los botones de alarma, aire y oxígeno. Las camas y colchones se encuentran en mal estado.

-El servicio de farmacia esta subrogado y enfrenta problema de abastecimiento de algunos medicamentos.





Retos

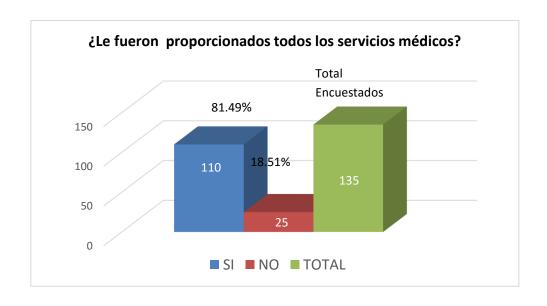
- -Es inaplazable la conclusión de los quirófanos para estar en condiciones de brindar el servicio de un hospital de esta naturaleza
- -Se adquiera equipos como monitores de signos vitales, ventiladores, carros rojos completos.
- -Suministro de medicamentos necesarios en virtud de la demanda de los usuarios y los servicios del hospital.

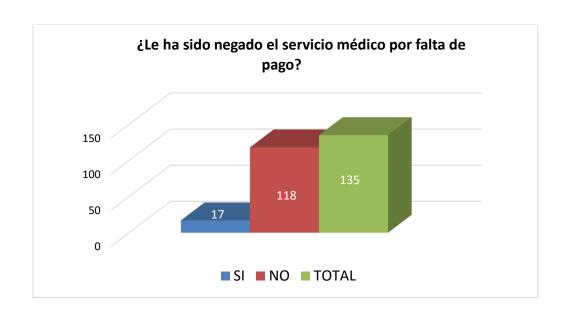
Hospital General de Zitácuaro

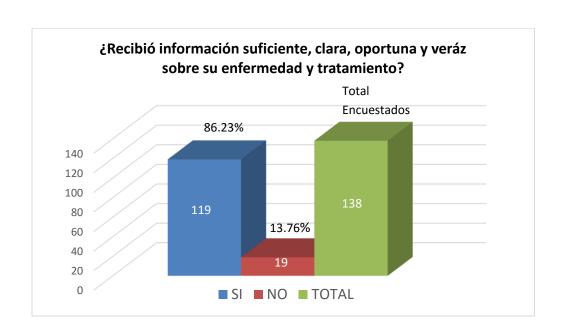
- -Aunque es un hospital de reciente creación con equipo y tecnología de punta, carecen de médicos especialistas, particularmente urgenciólogos.
- -Pese a que cuenta con aparatos nuevos como Rayos X, tomógrafo y ultrasonidos no se utilizan por falta de personal que los opere.
- -El laboratorio deficiente no cuenta con centrifuga y no funciona microbiología

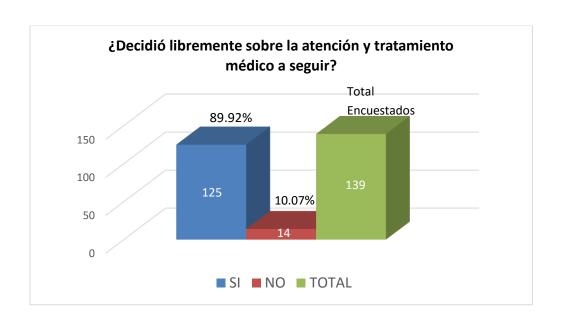


- -Se requiere contratación de especialistas
- -Adquisición de equipo de laboratorio
- -Creación de una subestación de energía eléctrica para que los servicios que no están funcionando lo puedan hacer.









Recomendaciones

PRIMERA. Es urgente se realice un estudio, y su correspondiente análisis, sobre la pertinencia y justificación del elevado número de plazas destinadas y ocupadas por trabajadores que desempeñan labores de naturaleza administrativa, particularmente en los hospitales de Arteaga, Ciudad Hidalgo, Nueva Italia, Sahuayo, Uruapan y del Centro Estatal de Atención Oncológica de Morelia.

SEGUNDA. Se proceda a la planeación y ejecución de los trámites y gestiones administrativas que resulten necesarias para la contratación de personal de enfermería y de médicos con especialidad, preferentemente, en traumatología pediátrica, urgenciología, geriatría, dermatología, neumología, anestesiología, otorrinolaringología, oftalmología, reumatología, entre otras, como una medida que permita superar el déficit que sufre la entidad en relación al número efectivo de trabajadores y profesionales de la enfermería y la medicina.

TERCERA. Por conducto de la instancia competente, a la brevedad se presente ante el honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la solicitud de asignación de una partida presupuestal suficiente al Sector Salud, a fin de que se cuente con los recursos financieros necesarios para crear la infraestructura material y de personal suficientes para hacer más accesible y efectivo el derecho a la protección de la salud.

CUARTA. Se advierte la urgencia de que se adquieran vehículos tipo ambulancia (38), con el debido equipamiento para atender y fortalecer los servicios de emergencia y los traslados de pacientes; asimismo, se dicten las instrucciones y medidas necesarias a fin de que los vehículos destinados al servicio de ambulancias con que ya cuenta la Secretaría de Salud, y que se encuentran en malas condiciones mecánicas, sean reparados en el menor tiempo posible.

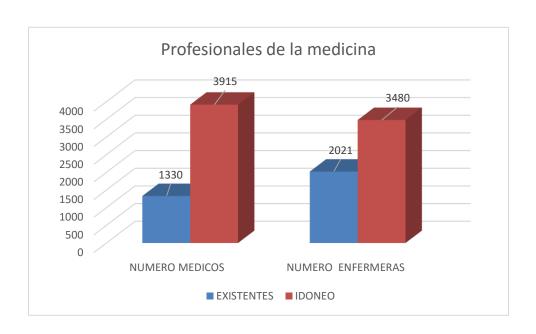
QUINTA. Se dé expedites a los procedimientos de licitación de las farmacias de los hospitales y se garantice el suministro de medicamentos, equipo médico (tomógrafos, Rayos X, ultrasonido, resonancia magnética, mastógrafo), material de curación y demás insumos necesarios e imprescindibles para lograr el cumplimiento del contenido esencial del derecho a la protección de la salud.

SEXTA. Se intensifiquen las acciones político-administrativas para fortalecer los servicios de urgencias, admisión, hospitalización, banco de sangre, central de esterilización y los servicios de consulta externa, para que se brinde un servicio de mayor calidad y, en la medida de lo posible, se evite el fenómeno de la referencia de pacientes.

SEPTIMA. Se instruyan las medidas que resulten necesarias a efecto de que se capacite al personal médico de todos los hospitales que conforman el sistema estatal

de salud, respecto de la existencia y la observancia que se debe dar a las Normas Oficiales Mexicanas y se brinde una atención digna y de calidad, así como emitir las ordenes e instrucciones para que sean correctamente integrados los expedientes clínicos de los pacientes.

OCTAVA. Gire sus instrucciones a todas las áreas administrativas y de trabajo social de los distintos nosocomios que integran el sistema de salud en el estado a efecto de que por ningún motivo se niegue, condicione o restrinja la atención médica que solicitan los enfermos o pacientes que no cuentan con recursos económicos o capacidad de cubrir cuotas o conceptos diversos con cargo a los usuarios de los servicios de salud.



VI.5 Diagnóstico Estatal Penitenciario.

El sistema penitenciario en nuestro Estado acoge las acciones fundamentales en el ámbito de seguridad y justicia.



Derivado de las atribuciones que la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo establece para la investigación, estudio, análisis y determinación sobre la existencia de violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de los servidores públicos en perjuicio de las personas privadas de su libertad, es que este Organismo con el propósito de vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas en los establecimientos destinados a la internamiento y reinserción social en la entidad. Por lo anterior, se presenta el "Diagnostico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2015"; siendo ya realizadas las visitas correspondientes a la edición 2016, sistematizando la información para ser presentada en cuanto se encuentre verificada y disponible.

MORELIA

CERESO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"

CALIFICACIÓN 2014

6.86

CALIFICACIÓN 2015

6.04

Debilidades:

- Separación criminológica.
- Falta de mantenimiento a la infraestructura.

Avances / fortalezas:

- · Mejoramiento área femenil.
- · Controles de seguridad interna.

Retos:

- Buscar canales de comercialización para los productos hechos por los internos.
- Mejorar el acervo de la biblioteca.
- Implementar un sistema profesional de atención médica, psicológica, de trabajo social, psiquiatría, etc. eficiente.

CEDH MICHOACÁN

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 1759
Al momento de visita: 1615

De esta manera el diagnóstico en mención permite la determinación e identificación por medio de la exanimación de la situación penitenciaria y procura alcanzar soluciones a las deficiencias que con esta evaluación se manifiestan como evidentes.

MORELIA

CERESO "GRAL, FRANCISCO J. MÚGICA"

CALIFICACIÓN 2014

6.47

CALIFICACIÓN 2015

5.35

Debilidades:

- Riesgo al permitir a internos encargarse de funciones exclusivas de la autoridad.
- · Falta total de mantenimiento a la infraestructura.
- Mala distribución de los internos: sobrepoblación en algunos dormitorios y otros vacíos.

Avances / fortalezas:

Han mejorado las actividades productivas y recreativas.

Retos:

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 800 Al momento de visita: 529

- Buscar una mejor atención a internos de algún grupo vulnerable: Adultos mayores, psiquiatría, etc.
- Mejorar el acervo y acceso a la biblioteca y a educación.

CEDH MICHOACÁN

Es un instrumento que permite observar la situación real de cada centro y e incidir en la mejora de los mismos; se verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos.

MORELIA • c

CERESO PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO 1

CALIFICACIÓN 2014

5.09

CALIFICACIÓN 2015

5.95

Debilidades:

- Falta de personal profesional para atención integral, (social, médica, psicológica y psiquiátrica).
- Urgente: Carencia de servicios educativos y equipamiento de las áreas destinadas a ellos.
- Urgente: Falta de actividades productivas y recreativas que coadyuven a la reinserción del interno.

Avances / fortalezas:

Se ha realizado la normatividad interna del centro.

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 1088 Al momento de visita: 969

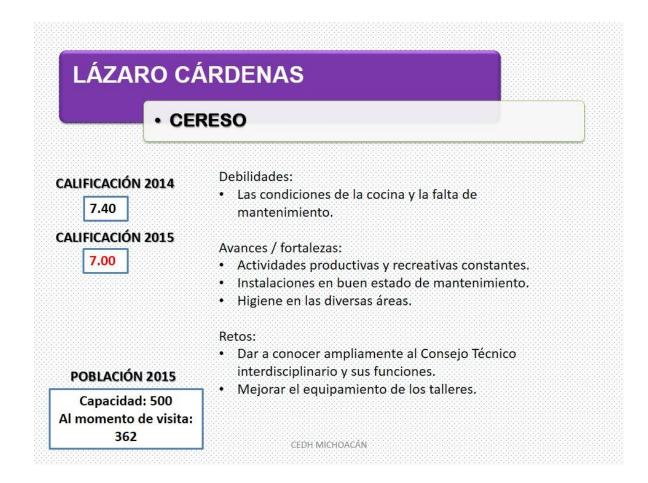
Retos:

- Mantener las condiciones de infraestructura que empiezan a mostrar signos de desgaste.
- Equipamiento de talleres en las áreas femenil y varonil.
- Asignar y equipar un espacio destinado a biblioteca.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán pugna por la realización de este diagnóstico en virtud del convencimiento de que la prisión debe garantizar en todo momento la seguridad de los internos, así como condiciones de vida digna al interior de los centros penitenciarios, a fin de que las personas privadas de la libertad desarrollen sus capacidades y realicen actividades que les permita una estancia digna, así como su reinserción social.



La aplicación del diagnóstico se lleva a cabo en la totalidad de los Centros de Reinserción Social dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, incluyendo en esta supervisión a la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes.



El mecanismo se aplica a través de visitas y recorridos de supervisión en cada uno de los centros reinserción social, aplicando las "Guías de Supervisión Penitenciaria"; se realizan entrevistas directas al titular del centro, los responsables de las áreas técnicas, el personal de seguridad y custodia y fundamentalmente a los internos, reiterando el enfoque de respeto a los derechos humanos.

MARAVATÍO

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

7.30

CALIFICACIÓN 2015

8.07

Debilidades:

- · Falta de personal médico.
- · Deficiente equipamiento de cocina.
- Insuficientes actividades productivas / recreativas.

Avances / fortalezas:

- · Condiciones de las celdas.
- · Vigilancia / Difusión de las normas a los internos.

Retos:

- Mejorar las condiciones y capacidad de los talleres.
- · Acrecentar el acervo de la biblioteca.

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 220 Al momento de visita: 159

CEDH MICHOACÁN

SAHUAYO

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

7.38

CALIFICACIÓN 2015

7.18

Debilidades:

- No tienen capacidad de realizar la clasificación criminológica de sus internos.
- Faltan profesionistas médicos / psicológicos.

Avances / fortalezas:

- Buenas condiciones de cocina / áreas de visita.
- Actividades constantes en los talleres

Retos:

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 140 Al momento de visita: 54 Urgente: Implementar el servicio educativo para los internos.

CEDH MICHOACÁN

TACÁMBARO

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

7.95

CALIFICACIÓN 2015

9.08

Debilidades:

· Ampliar el equipamiento en talleres.

Avances / fortalezas:

- · Buena clasificación de los internos.
- Módulos en buenas condiciones materiales y de higiene.
- · Sistema PEPS en cocina y en buen estado.
- Programación de actividades productivas y recreativas para cada interno.
- · Muy buen equipamiento en biblioteca.

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 264 Al momento de visita: 235

Retos:

 Mantener el buen estado en que se encuentra este centro.

CEDH MICHOACÁN

URUAPAN

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

7.93

CALIFICACIÓN 2015

7.81

Debilidades:

- · Falta de mantenimiento integral a todo el centro.
- Insuficiente número de custodios.

Avances / fortalezas:

- · Buena clasificación de los internos.
- Buen programa de actividades productivas y recreativas.
- Se brinda atención a grupos vulnerables.

Retos:

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 2890 Al momento de visita: 872 Mejorar el área de visita íntima.

Aumentar la difusión de la normatividad.

CEDH MICHOACÁN

ZAMORA

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

7.95

CALIFICACIÓN 2015

7.77

Debilidades:

- Urgente: Capacidad máxima de internos rebasada.
- Actividades en talleres y en canchas limitadas debido al alto número de internos.
- · Área de visita íntima insuficiente.

Avances / fortalezas:

· Actividades productivas y recreativas programadas.

Retos:

- · Incrementar el acervo bibliográfico.
- Reorganizar todas las actividades una vez regresado a su cupo normal.

CEDH MICHOACÁN

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 350
Al momento de visita:
367

ZITÁCUARO

CERESO

CALIFICACIÓN 2014

8.83

CALIFICACIÓN 2015

8.84

Debilidades:

- · Mala higiene en celdas.
- No se cuenta con atención psiquiátrica.
- · No hay lavabos en varias celdas.

Avances / fortalezas:

- Alimentos / cocina / comedor en buen estado aunque con espacio reducido.
- Aulas de clase / biblioteca en buen estado.
- · Buena difusión del reglamento del centro.

POBLACIÓN 2015

Capacidad: 500 Al momento de visita: 260

Retos:

Mejorar las instalaciones / mantenimiento.

CEDH MICHOACÁN

CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA ADOLESCENTES.

CALIFICADO APARTE DE LOS CERESOS

CALIFICACIÓN 2014

5.42

CALIFICACIÓN 2015

6.02

Debilidades:

- No hay clasificación criminológica.
- Mobiliario / instrumentación en talleres insuficiente.
- · Falta supervisión a la vigilancia de custodios.

Avances / fortalezas:

recreativas.

- · Condiciones de las instalaciones en general.
- · Mantenimiento e higiene en cocina.

Retos:

- Mejorar la difusión de la normatividad.
- Incrementar las actividades productivas / educativas /

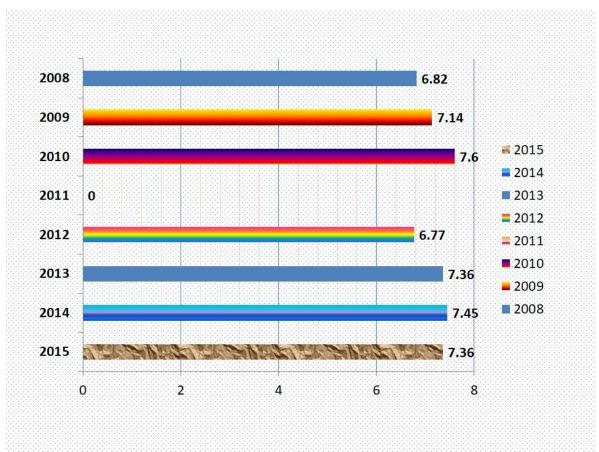
POBLACIÓN 2015

Capacidad: 300 Al momento de visita: 40

CEDH MICHOACÁN









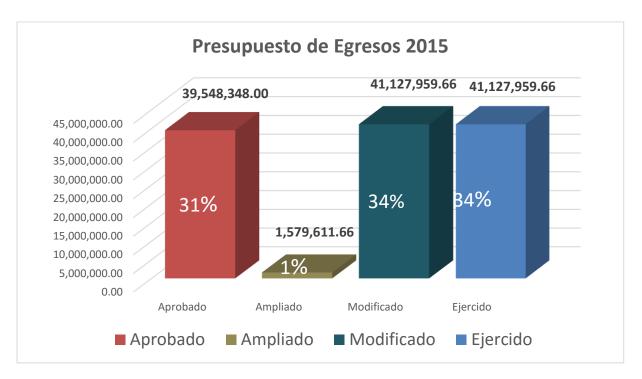


VII. Administración

VI.1 Información administrativa.

En ejercicio a las atribuciones conferidas por el artículo 80 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, con fecha 31 de diciembre del 2015, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ejerció un total de \$41,127,959.66 (Cuarenta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.), sustentado en los trabajos de conciliación y validación y presupuesto ejercido con la Secretaria de Finanzas y Administración, como se detallan a continuación:

Presupuesto De Egresos 2015					
Aprobado	Ampliado	Modificado	Ejercido		
39,548,348.00	1,579,611.66	41,127,959.66	\$ 41,127,959.66		



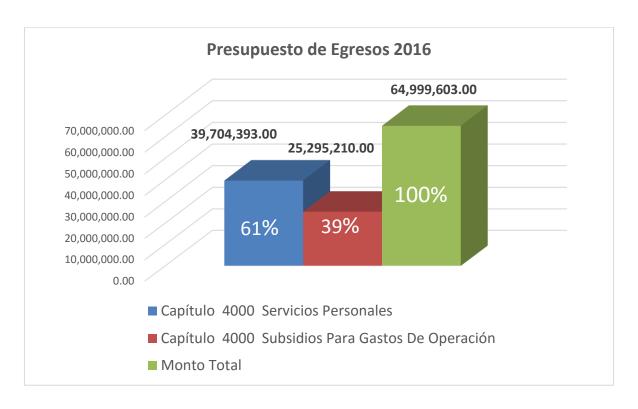
Lo que representa un incremento del 1 por ciento, por concepto de servicios personales que se desprenden de los cálculos de las nóminas que paga directamente la Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, del presupuesto que corresponde a gastos de operación al 31 de diciembre de la misma anualidad, quedo pendiente un suministro de recursos de parte de la Secretaria de Finanzas, por la cantidad de \$1, 151,323.44 (Un millón ciento cincuenta y un mil trescientos veintitrés pesos 44/100 M.N.), lo que originó que este organismo cayera en un endeudamiento por falta de pago de diversos servicios y compromisos para el mejor desempeño de sus funciones.

Por tal motivo, la presente administración a la fecha ha cubierto parte de la deuda antes mencionada en aproximadamente un 26.19 por ciento, debido a la necesidad del servicio, entre los que se pueden destacar el pago de arrendamientos, servicio telefónico, difusión de actividades, pago a proveedores entre otros, los cuales fueron pagados con recursos del ejercicios fiscal 2016.

Para el Ejercicio Fiscal del 2016, el H. Congreso del Estado de Michoacán autorizó para este organismo protector de los derechos humanos un presupuesto por la cantidad de \$64'999,603.00 (Sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos tres pesos 00/100 m.n.), distribuido de la siguiente manera:

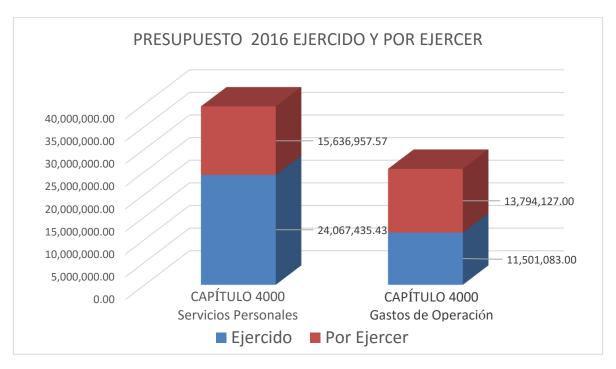
Presupuesto De Egresos 2016				
Capitulo	Concepto	Cantidad		
4000	Servicios Personales	39,704,393.00		
4000	Subsidios Para Gastos De Operación	25,295,210.00		
	Total	\$ 64,999.603.00		

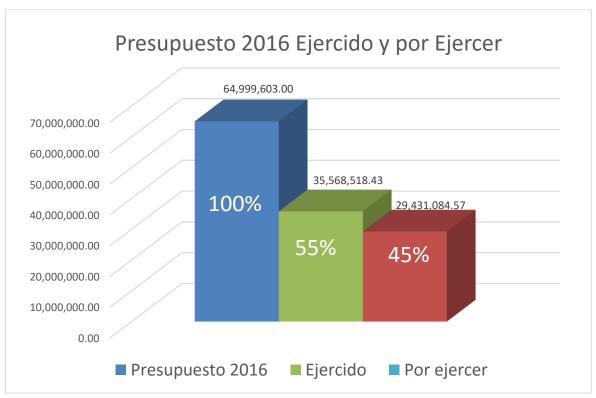


Es importante informar que el porcentaje mayor del presupuesto asignado, aun es ejercido y administrado directamente por la Secretaria de Finanzas y Administración.

Al 31 de agosto del 2016 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha ejercido un presupuesto total de \$35, 768,518.43 (Treinta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 43/100 m.n.), mismos que han sido suministrados mensualmente de acuerdo al calendario presupuestal.

Presupuesto 2016					
Capitulo	Concepto	Ejercido	Por Ejercer		
4000	Servicios Personales	24,067,435.43	15,636,957.57		
4000	Subsidios para Gastos de Operación	11,501,083.00	13,794,127.00		
Total		\$ 35,568,518.43	\$ 29,431,084.57		





Actualmente la plantilla de personal consta de 147 servidores públicos. Cabe señalar que actualmente se están realizando trabajos de negociación con la Secretaría de

Finanzas y Administración, directamente con la Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de establecer los mecanismos para la desincorporación de los recursos correspondientes a servicios personales, capitulo 1000, ya que uno de los propósitos principales para la presente administración, es hacer valer la autonomía presupuestal que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos requiere.

Con gran importancia se destaca que en el mes de marzo del presente año se obtuvo el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para otorgar seguridad social a los trabajadores de esta Comisión, ya que anteriormente se estaba utilizando el registro del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y, paulatinamente, se está desincorporando a los trabajadores, con la precaución debida para que no se vean perjudicados en sus beneficios ya adquiridos

En materia del capítulo de recursos materiales y suministros, se destaca que se adquirió una considerable cantidad de material de oficina, consumibles, material de limpieza, entre otros, para el mejor desarrollo de las funciones.

En cuanto a los servicios generales, al inicio de la presente administración, se encontró un parque vehicular en condiciones deplorables, completamente obsoleto, por lo que se implementó un plan de trabajo para darle mantenimiento a los que se encontraban en mejores condiciones, con la finalidad de que fueran reutilizados; se dieron de baja 2 dos unidades que fue imposible repararlas ya que el mantenimiento era más costoso que el valor de la unidad, por lo que el Consejo de este organismo aprobó la baja correspondiente, motivo por el cual se adquirieron tres automóviles nuevos tipo Tiida, marca Nissan, los cuales fueron asignados para fortalecer el desempeño en la Coordinación de Estudios y Visitadurías Regionales de Uruapan y Zamora, permitiendo

así atender los requerimientos de las mismas y el desplazamiento del personal para la atención y divulgación de los derechos humanos, así como el desahogo de diligencias.

De manera significativa se destaca que debido a las condiciones en que se encontraban las instalaciones centrales, se inició con el programa de remodelación, ampliación y acondicionamiento a diferentes áreas como son:



- ✓ La Secretaria Ejecutiva
- ✓ Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento
- ✓ Unidad de Comunicación Social
- ✓ Coordinación Administrativa
- ✓ Oficialía de Partes
- ✓ Área de Proyectistas
- ✓ Informática y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Servicios Generales

Asimismo, el mantenimiento en general del edificio, beneficiando así a todo el personal con un espacio más digno en el desempeño de las actividades, facilitando la mejor atención a la ciudadanía que acude a nuestras instalaciones.

En lo que respecta al archivo general de ésta Comisión, al inicio de la presente administración dicho archivo se encontraba en pésimas condiciones por lo que de igual manera se implementó un programa para ordenar y concentrar la información ahí resguardada, teniendo a la fecha un avance del 70 por ciento, es decir la cantidad de nueve mil expedientes rescatados.

De igual forma se está realizando un programa constante de rehabilitación y mantenimiento de mobiliario que se tiene en las diferentes áreas, pues también se encontraba en muy mal estado.

Por lo que respecta a la información que debe dar a conocer a la sociedad esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la página web, se está realizando un convenio con el Centro Estatal de Tecnología y Comunicaciones, con la finalidad de que sea este el que desarrolle, implemente y ponga en operación diversos servicios, como son el soporte técnico, cargas de operación, cuentas de correo y dominio de la página oficial www.cedhmichoacan.org.mx

En el rubro de bienes muebles e inmuebles, se implementó un programa de rehabilitación y mantenimiento al equipo de cómputo y comunicación, estableciendo un criterio para desincorporar del inventario y patrimonio de esta Comisión, lo que ya es imposible utilizar; asimismo, se adquirió un paquete de equipo de cómputo para compensar y fortalecer las diferentes áreas ya que desde hace cuatro años no se le daba mantenimiento ni se adquiría dicho equipo.

Por último, queremos destacar, que el personal de la Coordinación Administrativa se encuentra en un proceso de capacitación y profesionalización en materia de Contabilidad Gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la

información y telecomunicaciones, que permitan el cumplimiento de la armonización contable de este organismo autónomo conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII.2 Transparencia y Acceso a la Información.

El acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna, por tal razón, para este organismo es de primordial interés salvaguardar y garantizar el ejercicio de este derecho, dando plena transparencia y apertura efectiva a quien está interesado en conocer y saber sobre nuestra actuación, sobre la información que se genera día a día con nuestras actividades, así como del destino de los recursos públicos que le son asignados.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión tiene como principales atribuciones el brindar atención a las solicitudes de ingreso a la información pública del organismo así como la de cumplir con las obligaciones de transparencia que señalan las leyes en la materia.

Durante el periodo se recibieron un total de 75 solicitudes de información pública, de las cuales 70 ingresaron a través de correo electrónico, 4 de forma escrita y 1 verbal a través de llamada telefónica, todas ellas realizadas por personas físicas. De estas, 71 fueron procedentes y 4 no procedieron por incompetencia de la institución.

El número de solicitudes por rangos de edad se distribuye de la siguiente manera: de 18 a 30 años, 37 solicitudes; de 31 a 40 años se recibieron 27 solicitudes; de 41 a 50

ingresaron 7 y de 51 a 60 años 3 solicitudes. El género de los solicitantes fue de 44 mujeres y 31 hombres. El tiempo promedio de respuesta fue de 3 días y de estas, 72 se otorgaron a través de correo electrónico, 2 de forma escrita en copias certificadas y una por vía telefónica.

Los temas sobre los que principalmente versaron las solicitudes de información se refirieron en su mayoría a estadísticas sobre quejas y principales hechos violatorios así como a las autoridades señaladas como presuntas responsables; también se solicitó en varios casos, los números de recomendaciones emitidas por el organismo, los conceptos señalados y las autoridades a las que fueron dirigidas, así como su cumplimiento, entre otros.

Cabe destacar que quienes solicitaron con mayor frecuencia información son los jóvenes que se ubican en el rango de los 18 a los 30 años de edad, lo que nos da un enorme gusto ya que esto habla del creciente interés que ellos tienen en conocer sobre en el importante tema de los derechos humanos, ello es una muestra de la madurez que este sector de la población está adquiriendo en cuestiones relevantes para la sociedad.

Durante el periodo que se informa, esta Unidad realizó tres actualizaciones en nuestro portal de internet, de la información pública de oficio señalada en la ley y que constó de más de 57 indicadores con la información que va desde la normatividad que rige la actuación de la Comisión, su estructura orgánica, percepciones de empleados y funcionarios, el presupuesto asignado y su ejecución, hasta la información relativa a los programas de trabajo llevados a cabo e informes de actividades, entre otra.

Por otro lado, y con la finalidad de capacitar a nuestro personal en temas de transparencia y acceso a la información, se gestionó y realizó un curso-taller dirigido al personal y mandos medios del organismo impartido por capacitadores del entonces

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, lo que se vio reflejado en la obtención de un reconocimiento de parte de esta Institución, por haber obtenido la tercer calificación más alta en las revisiones y monitoreo a los portales de transparencia de los sujetos obligados en el Estado.

Con el espíritu de colaboración institucional que caracterizan a esta Comisión, a solicitud del Instituto de Estadística y Geografía INEGI, se participó en el trabajo denominado "Proyecto de Recopilación de Información Estadística de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México 2016", llevado a cabo entre los meses de mayo y junio y en el cual se proporcionó información estadística del año 2015 a través de un cuestionario electrónico que abarcó los temas de Infraestructura, Recursos Humanos, Materiales y Presupuesto; Procedimiento de la Queja; Medidas promovidas y Acciones llevadas a cabo; Formación, Promoción y Difusión y Acciones de Vinculación y Desarrollo.

Por último, y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a convocatoria del otrora Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se asistió a dos cursos de capacitación sobre el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia, encaminados al cumplimiento de los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la misma.





VIII . Órgano de Control Interno

La Contraloría Interna de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es el órgano técnico que se encarga de la revisión, fiscalización, y evaluación de aspectos operacionales y administrativos, así como de proponer mecanismos de control preventivo, y en general las normas a las que deba sujetarse el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Asimismo, se encarga de la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, de la instauración de los procedimientos administrativos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, así como en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se destacan las siguientes actividades en el período comprendido de septiembre 2015 a Agosto 2016:

- a) Procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de servidores públicos de la Comisión. Durante este periodo se instauraron cinco procedimientos administrativos de responsabilidad.
- **b)** Procedimientos de investigación en contra de servidores públicos de la CEDH. Por otro lado, en el periodo que se reporta, se instauraron 13 procedimientos administrativos de investigación.
- c) Anteproyectos de normatividad interna de la Comisión. Dentro de las atribuciones de esta Contraloría Interna, se encuentra la de diseñar, desarrollar y mantener actualizada la normatividad a la que deba sujetarse la Comisión; por lo que

se informa que se encuentran en elaboración y revisión los anteproyectos del Código de Ética y los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información.

- **d)** Actas de entrega recepción de áreas de la CEDH. Durante este periodo este órgano interno de control intervino en 23 actos de entrega recepción de las siguientes áreas de la Comisión:
- 1. Presidencia (08-diciembre-2015)
- 2. Secretaría Ejecutiva (16-diciembre-2015)
- 3. Unidad de Gestión de Recursos (01-enero-2016)
- 4. Coordinación Administrativa (04-enero-2016)
- 5. Presidencia (07-enero-2016)
- 6. Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento (18-enero-2016)
- 7. Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación (15-enero-2016)
- 8. Visitaduría Regional de Zitácuaro (19-enero-2016)
- 9. Visitaduría Regional de Apatzingán (21-enero-2016)
- 10. Visitaduría Regional de Morelia (26-enero-2016)
- 11. Visitaduría Regional de Zamora (27-enero-2016)
- 12. Visitaduría Auxiliar de Morelia (03-febrero-2016)
- 13. Área Médica (04-febrero-2016)
- 14. Contraloría Interna (17-febrero-2016)
- 15. Subcoordinación de Mediación y Conciliación (17-febrero de 2016)
- 16. Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas (25-febrero-2016)
- 17. Visitaduría Regional de Uruapan (26-febrero-2016)
- 18. Visitaduría Auxiliar de Morelia (01-marzo-2016)
- 19. Área Médica (01-marzo-2016)
- 20. Visitaduría Auxiliar de Uruapan (01-marzo-2016)

- 21. Subcoordinación para la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
- 22. Visitaduría Auxiliar de Morelia (05-abril-2016)
- 23. Jefatura del Departamento de Auditoría (03-agosto-2016)
- e) Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos de la CEDH. Dentro de las funciones de esta Contraloría también se encuentra la relativa a mantener actualizado el archivo de los expedientes de los servidores públicos de esta Comisión, en lo que respecta a su situación patrimonial; por lo que durante este periodo se registraron las siguientes declaraciones patrimoniales:
- Declaraciones iniciales de situación patrimonial, se recibieron 29 veintinueve.
- Declaraciones anuales de situación patrimonial, se recibieron 10 diez.
- Declaraciones finales de situación patrimonial, se recibieron 25 veinticinco.
- f) Auditorías de operación y desempeño a las Visitadurías Regionales. Otra de las atribuciones con las que cuenta esta Contraloría Interna, son las establecidas en las fracciones IV y V del artículo 40 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, consistentes en realizar auditorías de desempeño, con las que se evaluará el resultado de programas, así como realizar visitas de inspección en las áreas de la Comisión, con el objeto de analizar la eficacia obtenida en relación con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Durante este periodo que se informa se realizaron tres auditorías de operatividad y de desempeño, con el fin de evaluar la efectividad y la congruencia alcanzada por las siguientes áreas de este organismo autónomo:

- Visitaduría Regional de Morelia (02 septiembre 2015).
- Visitaduría Regional de Apatzingán (31 marzo 2016).

Visitaduría Regional de Uruapan (18 – abril – 2016).

VISITADURÍA REGIONAL DE MORELIA

El día 2 dos de septiembre del año 2015, se concluyó la auditoría en la que se revisaron los siguientes rubros:

- Estructura orgánica. Revisión del personal adscrito a la Visitaduría, así como sus funciones y horario, el cual resultó sin observaciones.
- Recursos materiales. Se verificó el inventario y reguardo de los bienes muebles equipo de oficina y cómputo, y el estado que guardan los mismos, concluyendo sin observaciones.
- Listados de quejas 2014. Comprende el listado de quejas en trámite, archivo, incompetencias y relación de proyectos enviados a Presidencia, respecto de las cuales se hizo la observación que no concuerdan los listados, hicieron falta dos números de queja.
- Libros de Registro. Verificación del contenido y actualización. Se observa como constante que los libros de gobierno no están completos en los datos que deben llevar, por lo que se hicieron las observaciones correspondientes.
- > Sellos oficiales. Se verificó que los mismos sean legibles, por lo que no se hicieron observaciones al respecto.
- Bitácora del vehículo. Revisión de actualización del registro en donde se especifica la actividad, y se observó que la Visitaduría no lleva una bitácora, argumentando que únicamente tiene un vehículo a resguardo, que es una Camioneta Nissan X-Trail SLX. Por lo que se hizo la observación correspondiente.
- Quejas año 2014. Se registraron 1231 quejas en el año 2014, de los cuales: Se encontraban en trámite 225 expedientes, tomando como muestra para revisión 143 expedientes; en archivo se encontraban 972 expedientes, de los cuales se revisaron

100; encontrando como constante que hay inactividad procesal por largos periodos de tiempo y deficiencia en la integración de los expedientes.

Respecto a los 31 expedientes con Proyecto de Recomendación o de No Violación de Derechos, remitidos a Presidencia, no se hicieron observaciones. Así mismo, respecto de los 3 expedientes remitidos por incompetencia a la C.N.D.H., tampoco se realizaron observaciones.

- ➤ Quejas año 2015. A la fecha de la auditoría se habían registrado 856 correspondientes al año 2015, de las cuales no se hicieron observaciones.
- Seguimiento a las observaciones. Durante los meses posteriores al cierre, los Visitadores Auxiliares informaron sobre el cumplimiento dado a las observaciones realizadas por esta Contraloría, y remitieron las constancias que estimaron pertinentes para solventar las observaciones.

2. VISITADURÍA REGIONAL DE APATZINGÁN

El día 31 treinta y uno de marzo del año 2016, se concluyó la auditoría en la que se revisaron los siguientes rubros:

- Estructura orgánica. Se revisó el personal adscrito a la Visitaduría, así como sus funciones y horario, respecto de lo cual no se hicieron observaciones.
- Recursos materiales. Se verificó el inventario de mobiliario, equipo oficina y cómputo, respecto del cual se hizo la observación que se hiciera el resguardo al nuevo Visitador Regional.
- Listados de quejas 2015 y 2016. Respecto de las cuales únicamente se hizo la observación que no hay listado de quejas que hayan sido remitidas con proyecto correspondiente.
- Libros de Registro. Se revisaron los libros en cuanto a su contenido y actualización. Sin observaciones.

- Sellos oficiales. Se verificaron los sellos que sean legibles, por lo que no hay observaciones al respecto.
- *Bitácora del vehículo*. Se revisó la actualización del registro de la bitácora, por lo que se observó que se realizara el servicio de mantenimiento correspondiente al vehículo TIIDA.
- Quejas año 2015. Se registraron 244 quejas de las cuales:

Se encontraban en trámite 53 expedientes, tomando como muestra para revisión 35 expedientes; en archivo se encontraban 108 expedientes, de los cuales se revisaron 11; encontrando como constante que hay inactividad procesal por largos periodos de tiempo y deficiencia en la integración de los expedientes.

Respecto de los 83 expedientes remitidos por incompetencia a la C.N.D.H., se revisaron 8 de los cuales no se realizaron observaciones.

• Quejas año 2016. A la fecha de la auditoria se habían registrado 69 quejas, de las cuales:

Se encontraban en trámite 42 expedientes, tomando como muestra para revisión 14 expedientes; encontrando como constante que hay inactividad procesal por largos periodos de tiempo y deficiencia en la integración de los expedientes.

En archivo se encontraban 9 expedientes, de los cuales se revisaron 4; de los cuales no se hicieron observaciones. Respecto de las quejas remitidas por incompetencia a la C.N.D.H., se encontraban 18, de las que se revisaron 4, y no se encontraron observaciones.

• Seguimiento a las observaciones. En el mes de junio del año en curso, el Visitador Regional de Apatzingán, informó sobre el cumplimiento dado a las observaciones realizadas por esta Contraloría, y remitió las constancias que estimó pertinentes para solventar las observaciones; por lo que en acuerdo del 13 trece de junio de la anualidad que corre, esta Contraloría tuvo al referido Visitador, dando cumplimiento a las observaciones hechas a los expedientes revisados y observados en

la auditoría del 31 de marzo del año en curso, ello respecto de las que son susceptibles de solventarse.

3. VISITADURÍA REGIONAL DE URUAPAN

El día 18 dieciocho de abril del año 2016, se concluyó la auditoría en la que se revisaron los siguientes rubros:

- Estructura orgánica. Se revisó el personal adscrito a la Visitaduría, así como sus funciones y horario, respecto de lo cual no se hicieron observaciones.
- Recursos materiales. Se verificó el inventario de mobiliario, equipo oficina y cómputo, así como el estado que guardan los mismos, respecto del cual se hizo la observación que se hiciera el resguardo al nuevo Visitador Regional.
- Listados de quejas 2015 y 2016. Se mostraron todas por lo que no se hicieron observaciones al respecto.
- Libros de Registro. Se revisaron los libros de registro de quejas de los años 2014, 2015 y 2016; los libros de registro de orientaciones y canalizaciones de los años 2014, 2015 y 2016; de los que no hubo observaciones al respecto.
- Sellos oficiales. Se verificaron los sellos que sean legibles, por lo que no hay observaciones al respecto.
- Bitácora del vehículo. Se hizo la observación que del mes de julio del 2015 al mes de marzo de 2016, no se tenía bitácora del vehículo oficial. Sin embargo, a la fecha de auditoría ya contaba con bitácora.
- Quejas año 2015. Se registraron 282 quejas de las cuales:

Se encontraban en trámite 29 expedientes, tomando como muestra para revisión 19 expedientes; en archivo se encontraban 180 expedientes, de los cuales se revisaron 18; encontrando como constante que hay inactividad procesal por largos periodos de tiempo y deficiencia en la integración de los expedientes.

Respecto de los 73 expedientes remitidos por incompetencia a la CNDH, se revisaron 7 en los que se encontró como constante que los expedientes relativos a las quejas, no fueron enviados dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, por lo que se hicieron las observaciones correspondientes.

• Quejas año 2016. A la fecha de la auditoria se habían registrado 88 quejas, de las cuales:

Se encontraban en trámite 51 expedientes, tomando como muestra para revisión 16 expedientes; encontrando como constante que hay inactividad procesal por largos periodos de tiempo.

En archivo se encontraban 26 expedientes, de los cuales se revisaron 4; de los cuales no se hicieron observaciones. Respecto de las quejas remitidas por incompetencia a la CNDH, se encontraban 11, de las que se revisaron 4, y dos se observaron, uno por no obrar en el expediente el acuse de recibido respectivo, y el otro por no remitirse al órgano competente dentro de las 48 horas; por lo que se hicieron las observaciones correspondientes.

- Seguimiento a las observaciones. En el mes de junio del año en curso, el Visitador Regional de Uruapan informó sobre el cumplimiento dado a las observaciones realizadas por esta contraloría, y remitió las constancias que estimó pertinentes para solventar las observaciones; por lo que en acuerdo del trece de junio pasado, esta Contraloría tuvo al referido Visitador, dando cumplimiento a las observaciones hechas a los expedientes revisados y observados en la auditoría respecto de las que son susceptibles de solventarse.
- g) Mecanismos de Control Preventivo. Dentro de las funciones de este órgano de control interno, se encuentra la de proponer acciones de control preventivo, por lo que esta Contraloría se encuentra en etapa de implementación de un programa con las diversas áreas que conforman esta Comisión, específicamente con Visitadurías Regionales,

consistente en que éstas remitan un informe mensual acumulado, que contiene, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre del quejoso y agraviado, en su caso.
- Hechos Violatorios
- Área geográfica en donde sucedieron los hechos
- Autoridad Responsable
- Fechas de inicio de la queja
- Apertura de periodo probatorio
- Conclusión del periodo probatorio
- Vista para elaborar el proyecto de recomendación o no violación
- Fecha en que se remite a Presidencia para su consulta, y emisión de la recomendación o el acuerdo de no violación de los Derechos Humanos
- Causa de archivo del expediente
- En caso de ser incompetencia, la fecha de remisión al órgano competente.
- Capacitaciones, orientaciones y canalizaciones

Para lo anterior, esta Contraloría diseñó los formatos con un instructivo de llenado, el cual se envió a las Visitadurías Regionales. Es importante señalar, que el propósito de este informe es que cada uno de los titulares de las Visitadurías Regionales tengan un control de los expedientes a su cargo, evalúen la eficiencia con la se está llevando el trámite de los mismos, es decir, si se están cumpliendo con los términos que establece la ley de la materia en la tramitación del procedimiento de la queja, y en su caso, si esas actuaciones están apegadas a derecho.



